



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE MORELOS**

## **ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO**

*Adolfo Menéndez Samará*

### **DIRECTORIO**

#### **DIRECTORA**

Dra. Patricia Castillo España  
Secretaria General

#### **FORMACIÓN**

Ana Lilia García Garduño  
Asistente Técnico

### **NÚMERO 87**

#### **AÑO XX**

**19 DE OCTUBRE DE 2015**

La circulación de este órgano  
oficial fue aprobada el día  
9 de febrero de 1995  
en sesión ordinaria del  
Consejo Universitario

*Por una humanidad culta*

### **CONTENIDO**

**Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo  
Universitario de fecha 21 de mayo de 2015**

**Acuerdo para restituir los derechos de los  
jubilados y pensionados de la Universidad  
Autónoma del Estado de Morelos**

Universidad Autónoma del Estado de Morelos  
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209  
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

---

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015

Siendo las 18:15 horas del día 21 de mayo de 2015, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

### Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Solicitud de dispensa de la aprobación del acta anterior.
- 5.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Hacienda a las auditorías practicadas a la Dirección de Personal.
- 6.- Solicitud de la restitución de los derechos de los pensionados y jubilados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 7.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo de reformas al Estatuto Universitario.
- 8.- Solicitud y aprobación, en su caso, para turnar a la Comisión de Honor y Justicia las actuaciones del Órgano Interno de Control y Junta de Gobierno.
- 9.- Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 95 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación: Lic. Jorge Luis Galarza Espina, consejero maestro de la Escuela Preparatoria Vespertina No. 1; Jesús Santiago Chirinos Taboada, consejero alumno de la Escuela Preparatoria de Puente de Ixtla; Mtro. Pawel Franciszek Anaszkiwicz Graczykowska, consejero maestro suplente de la Facultad de Artes; C.P. Adolfa Judith Vázquez Maldonado, consejera maestra de la Escuela de Estudios Superiores de Totolapan; Mtro. José Luis Campos Jiménez, consejero suplente del director de la Escuela Preparatoria de Cuautla; Dr. Felipe Medrano Valenzuela, consejero suplente del director del Centro de Investigaciones Químicas. Acto continuo la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Como **PUNTO NÚMERO TRES** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo, procede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura, el Lic. Raúl Vergara Mireles, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria, solicita retirar el punto número siete del orden del día, en virtud de que no fue posible concluir el dictamen para su presentación correspondiente. Asimismo, la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, solicita que el punto número cinco sea presentado como informe preliminar a las auditorías practicadas a la Dirección de Personal, en virtud de que aún no se cuenta con el dictamen final. Por otro lado comenta que tiene un oficio que mandó la Junta de Gobierno y que pone a la consideración del Pleno, para lo cual da lectura, lo dirige con fecha 21 de mayo de 2015, lo dirige a un servidor como rector y presidente del Consejo Universitario y dice Respetable Señor Rector, en su carácter de Rector y Presidente del Consejo Universitario, me permito reiterarle la solicitud que le realicé telefónicamente hoy en la mañana, relativa a poder informar el punto de vista de la Junta de Gobierno de la UAEM, sobre la situación derivada de la Auditoría practicada a la Dirección de Personal, en el rubro de pensiones y jubilaciones del

---

Ejercicio 2013, es indispensable que Usted y los miembros del Consejo Universitario conozcan detalladamente las acciones tomadas por esta Junta de Gobierno, en la sesión extraordinaria de este Consejo, el día de hoy veintiuno de mayo de 2015 a las dieciocho horas, con la finalidad de que escuchen a todas las partes universitarias involucradas, sin otro particular por el momento, me despido de Usted, reiterándole mi mas alta consideración distinguida. Atentamente y firma el Dr. Manuel Martínez Fernández, presidente de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y está firmado de recibido por la Doctora Patricia Castillo España, el día de hoy, y en efecto si recibí la llamada, en la mañana para solicitar al Pleno la comparecencia de la Junta de Gobierno, ante este órgano colegiado, en consecuencia yo pediría que este punto ocho se cambiara como Dictaminación y resolución de las actuaciones del Director de auditoría, del titular del Órgano Interno de Control y de los miembros de la Junta de Gobierno, toda vez que ya tendrían ellos su comparecencia ante el Pleno de este Consejo Universitario, por lo que con estas modificaciones y precisiones se pone a consideración del Pleno el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO**, se presenta la solicitud de dispensa de la aprobación del acta anterior, toda vez que no se tenía lista y tuvimos que convocar de manera extraordinaria por lo que se solicita la dispensa de la aprobación del acta anterior. Por favor, lo que estén a favor de aprobar la dispensa de la aprobación del acta anterior, por favor sírvanse manifestarlo, en contra, abstenciones, por unanimidad, **queda aprobada la dispensa.**

Acto seguido el Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO CINCO**, procede con la presentación del informe preliminar de la Comisión de Hacienda, en relación a las auditorías practicadas por el Titular del Órgano Interno de Control a la Dirección de Personal o para lo cual concede el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, para que en su carácter de presidenta de dicha Comisión, de lectura al informe, ya en uso de la palabra, informa: Ciudad Universitaria a 21 de mayo del 2015. C. Consejeros Universitarios integrantes del Consejo Universitario de la Universidad, Autónoma del Estado de Morelos, p r e s e n t e : Con

fundamento en los artículos 45 y 46 del Estatuto Universitario, esta Comisión de Hacienda presenta este informe preliminar con relación al oficio No. JGP.57/2015 de fecha 13 de los corrientes, emitido por el Dr. Manuel Martínez Fernández Presidente de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, conforme a lo siguiente: Auditoría al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Ejercicio 2013, los avances preliminares, sobre el análisis de la información que hemos revisado, arrojan los siguientes resultados parciales de la auditoría AF14-R43-DIRECPERSONAL al rubro fondo de jubilaciones y pensiones del ejercicio 2013: observación núm. 3. Pagos no justificados de la cuenta 5070000000 jubilados en el mes de Marzo, monto de la observación \$ 3,419,090.39. De acuerdo con nuestra revisión previa que hemos efectuado, este importe se pagó a personal jubilado administrativo con fundamento en el Contrato Colectivo del STAUAE M vigente a la fecha del pago, según su cláusula 57°. Observación núm. 4. Pagos no justificados de la cuenta 5070000000 jubilados en el mes de Abril, monto de la observación \$ 6,912,542.61. De acuerdo con nuestra revisión previa que hemos efectuado, este importe deriva del mes anterior y de los ajustes realizados al pago a personal jubilado administrativo con fundamento en el Contrato Colectivo del STAUAE M vigente a la fecha del pago, contenido en la cláusula 57°. Observación núm. 5. Pagos no justificados de la cuenta 5070000000 jubilados en el mes de Mayo, monto de la observación \$ 8,000,326.18. De acuerdo con nuestra revisión previa que hemos efectuado, este importe se pagó a personal jubilado administrativo con fundamento en el Contrato Colectivo del STAUAE M vigente a la fecha del pago, contenido en la cláusula 53°. Observación núm. 6. Pagos no justificados de la cuenta 5070000000 jubilados en el mes de Octubre, monto de la observación \$ 4,638,331.35. Una vez realizada nuestra revisión preliminar determinamos que en este mes se pagaron las catorcenas 20, 21, 22 registrándose contablemente en el mes de Octubre. auditoría de nómina del ejercicio 2014. Los avances preliminares, sobre el análisis de la información que hemos revisado arrojan los siguientes resultados parciales de la auditoría AF14-R45-DIRECPERSONAL al rubro de Nomina ejercicio 2014: observación núm. 4. Variación no justificada en el pago de la cuenta 5010000000 sueldos académicos sindicali-

---

zado en el mes de Mayo, monto de la observación \$ 7,499,443.77. Una vez realizada nuestra revisión preliminar determinamos que en este mes se pagaron las catorcenas 09, 10 y 11 registrándose contablemente en el mes de Mayo. Observación núm. 5. Variación no justificada en el pago de la cuenta 5020000000 mandos medios y superiores en el mes de Mayo, monto de la observación \$5,196,346,21. Una vez realizada nuestra revisión preliminar determinamos que en este mes se pagaron las catorcenas 09, 10, 11 registrándose contablemente en el mes de Mayo. Observación núm. 6. Variación no justificada en el pago de la cuenta 5030000000 personal de confianza en el mes de Mayo, monto de la observación \$ 3,261,833.88. Una vez realizada nuestra revisión preliminar determinamos que en este mes se pagaron las catorcenas 09, 10, 11 registrándose contablemente en el mes de Mayo. Observación núm. 7. Variación no justificada en el pago de la cuenta 5060000000 sueldos académicos no sindicalizados en el mes de Mayo, monto de la observación \$3,782,297.52. Una vez realizada nuestra revisión preliminar determinamos que en este mes se pagaron las catorcenas 09, 10 y 11, registrándose contablemente en el mes de Mayo. Observación núm. 8. Variación no justificada en el pago de la cuenta 5100000000 prestaciones personal académico sindicalizado en el mes de Mayo, monto de la observación \$ 6,980,017.64. Una vez realizada nuestra revisión preliminar determinamos que dichos pagos corresponden a pagos realizados conforme a las cláusulas 95a y 96a del Contrato Colectivo del SITAUAEM. Conclusiones. Conforme a lo señalado anteriormente, los avances a la fecha, permiten concluir lo siguiente: La fundamentación y soporte legal para el pago de los conceptos de jubilaciones y pensiones, tienen como sustento jurídico los contratos colectivos con los sindicatos, mismos que están suscritos con la autoridad competente en la materia, que es la Junta de Conciliación y Arbitraje, generando legalmente la obligación de pago para la Universidad. Las variaciones determinadas por el órgano interno de control son resultado de que las nóminas no presentan montos iguales de una catorcena a otra, por la aplicación de conceptos tales como: Prestaciones de personal, Prestaciones variables, Entre otros. Atentamente, Comisión de Hacienda. Este es el informe preliminar que tenemos.

Continuando con el orden del día el Presidente del Consejo, como **PUNTO NÚMERO SEIS** presenta la solicitud para restituir los derechos de los jubilados y pensionados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para lo cual solicita autorización para dar lectura al acuerdo preparado, Acuerdo para restituir los derechos de los jubilados y pensionados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Considerando los informes finales de observaciones presentados por el titular del Órgano Interno de Control relativos a las auditorías, practicadas a la Dirección de Personal con números AF14-R43-DIRECPERSONAL y AF14-R45-DIRECPERSONAL, los miembros de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por unanimidad de votos acordaron: solicitar la intervención del Consejo Universitario, para que resuelva lo que en derecho proceda sobre el resultado de estos dos informes de auditoría, con el objeto de deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a quien corresponda, aplicando de manera supletoria la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, para integrar las sanciones correspondientes. En el informe AF14-R43-DIRECPERSONAL se afirma que los contratos colectivos de trabajo no son suficientes y competentes para realizar los pagos relativos a pensiones y jubilaciones, asimismo se observa que los mismos no se encuentran justificados. Derivado de lo anterior, la Dirección de Personal, mediante oficios DP/705/2015 y DP/706/2015, ambos de fecha 19 de mayo de 2015, notifica a los Sindicatos que a partir de la catorcena 11 del presente ejercicio, se suspenderán los pagos relativos a pensiones y jubilaciones. Esto, toda vez que al no ser reconocidos como suficientes y competentes los Contratos Colectivos de Trabajo, por el Órgano Interno de Control y por la Junta de Gobierno, no se cuenta ya con un fundamento legal para efectuar dichos pagos. Ahora bien, los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 31, 353-Ñ y 386 de la Ley Federal del Trabajo, así como el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, señalan de manera incontrovertible los alcances sobre la validez jurídica de los contratos colectivos de trabajo, celebrados entre esta Máxima Casa de Estudios con el Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (SI-

---

TAUAEM) y con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (STUAUAEM). Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de este Consejo Universitario: Primero: Dejar sin efecto los oficios DP/705/2015 y DP/706/2015, ambos de fecha 19 de mayo de 2015, signados por el Director de Personal, así como los alcances que de ellos se derivan. Segundo: Restituir los derechos de los pensionados y jubilados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con lo pactado en los Contratos Colectivos de Trabajo y demás disposiciones aplicables. TRANSITORIOS. Primero.- Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Pleno del Consejo Universitario. Segundo.- Publíquese en el órgano informativo universitario, “Adolfo Menéndez Samará”. A t e n t a m e n t e. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo concede el uso de la palabra a los Consejeros Universitarios, para que emitan sus opiniones, el Mtro. Jaime Mundo, Presidente interino del Colegio de Profesores, comenta que en el Pleno del Colegio de Profesores académicos, mencionaron si el término restituir es el correcto, y solicita que los abogados lo aclaren, el Lic. Raúl Vergara Mireles, consejero director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, comenta que es el termino adecuado, ya que es decir “a mí me privaron de mi posesión, como haya sido, con o sin fundamento, lo que se va a hacer es restituir el bien que me fue privado”, “me están quitando mi derecho laboral y eso que están aprobando es restituir” por lo que considera que es el termino aprobado. El Psic. Mario Cortes Montes, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos, hace uso de la palabra y comenta: Antes que todo queremos a nombre del Sindicato Independiente de Trabajadores de esta máxima casa de estudios ofrecer una disculpa por la acción ejercida el día de hoy que nos vimos obligados a ejercer debido a lo que consideramos un atropello, una arbitrariedad, una situación irresponsable prácticamente respecto de, no a la interpretación porque la ley aparte de que no puede ser votada otra vez si no es que ya lo fue pues no puede ser sujeta a esos pareceres o a esas intenciones de quererla leer a una situación parcial, nosotros hicimos este paro de labores de manera indefinida a efecto de corroborar fir-

meza, nuestro rechazo al dictamen que acompañó a un oficio enviado por la Dirección de personal a este Honroso Sindicato Académico y que a todas luces reitero afecta los derechos consagrados a estas conquistas sindicales, pensamos nosotros que derivado precisamente del análisis con los abogados estaríamos solicitando el apoyo al Consejo Universitario a efecto de evitar que nosotros por nuestra cuenta Tengamos que ir al amparo, a la suspensión del acto de autoridad que se ejerce en nuestra contra, a un emplazamiento a huelga también y llevarlo a un terreno que considero innecesario, toda vez que la Universidad en si misma cuenta con el instrumento Jurídico y legal para mantener con toda firmeza la legalidad de los pagos que se hacen sobre este concepto. Nosotros siempre hemos privilegiado el diálogo en entendimiento nos sentimos raros de ejercer estas medidas, no es nuestro estilo, y la verdad si estamos extrañados en razón de una situación anómala y que a nuestra consideración como lo dije no encuentro una palabra como la de obtuso una decisión obtusa que lesiona y lastima a los trabajadores jubilados y los que estamos en activo, sin embargo todos los académicos que se retiran dignamente, son considerados en términos coloquiales de la propiedad del Sindicato, tenemos este instrumento que es una conquista de muchos años no debe ser sujeto a investigaciones y mucho menos a votación por parte de los cuerpos colegiados, en este caso de la Junta de Gobierno y estamos, reitero, solicitando a ustedes su amable consideración y apoyo a ésta contraparte que presta la Universidad para poder restituir, resarcir esta decisión tomada por la Junta de Gobierno y así mismo la Universidad pues es proporcional a través del jefe Nato que es el Rector todo el aval moral y legal a través de la Ley Orgánica, a efecto de que no sea usted objeto de ninguna decisión por parte de la Junta de Gobierno, de remitirlo a ninguna instancia judicial o penal que implique alguna decisión ilegal por parte de su persona, entonces como Presidente del Consejo bien decía estamos, solicitando el respaldo por su puesto yo hablo a nombre del sindicato académico, tengo conocimiento que el mismo documento fue entregado al Sindicato Administrativo, el cual respeto mucho, sin embargo la tónica fue totalmente diferente entre los dos sindicatos, seguramente tenemos estatutos diferentes pero más allá de los estatutos está la responsabilidad que nosotros tenemos como representantes, que es salva-

---

guardar todas y cada una de las cláusulas contenidas en el Contrato colectivo de Trabajo, seguramente tendremos un escenario en el que mucha gente si en término de comunicación que en éste caso no lo hubo por parte de la Junta, pudiéramos nosotros reconsiderar en el ámbito del Contrato Colectivo que corresponda, alguna observación, sugerencia que se quiera hacer al mismo, nosotros de alguna manera totalmente impropia de un profesional, no podemos simplemente por decreto o por decisión o por una malsana interpretación acatar una decisión de esta naturaleza, luego entonces compañeros todos, honorable cuerpo que decide los devenires de la Universidad nosotros aparte de que estamos en pie de lucha en este movimiento que no lo vamos a retirar hasta que no se nos sea restituida esta situación en los mismos términos que se nos entregó el documento, estamos a su consideración, antes reitero de que nos vayamos a otro ámbito que implicaría un desgaste a la Institución totalmente innecesario, por mi parte señalo Rector sería lo que puedo comentar, a reserva de que por supuesto quisiera escuchar a los abogados porque aquí tenemos unos buenos abogados a efecto de que también puedan ampliar el criterio jurídico y legal con el cual estamos abordando esta situación. El Presidente del Consejo, cede la palabra al Doctor Ismael León Rivera quien comenta: “Respecto a mis dudas en este tenor, decía el Licenciado Mireles se mantiene la palabra restituir, o sea que si se quitaron los derechos a los trabajadores, entonces la pregunta sería fue legal esta decisión de ya no pagar a los jubilados porque lo mandató la Junta de Gobierno, o porque salió un oficio de la Dirección de Personal, o sea la parte legal como decía Mario en qué estaba el soporte para decir si fue legal el que ya no se les pagara”. El Presidente del Consejo comenta: “Sí, desde el momento en que hay una observación y la dejan firme para el fincamiento de responsabilidades por parte del Consejo Universitario, si consideran que el Contrato Colectivo de Trabajo no es fundamento para poder hacer los pagos respectivos, y en consecuencia la Universidad queda en una situación de falta de fundamento para poder realizarlo, yo considero que quitarle la validez al contrato Colectivo de Trabajo, tal como yo ya lo he expresado en esta parte al acuerdo a todas luces es una ilegalidad porque los contratos colectivos de trabajo no los firmamos de manera arbitraria entre los sindicatos y la rectoría sin que estos

son avalados y son sancionados por una autoridad competente que es la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, así que es fundamento suficiente y contundente para poder realizar los pagos y estamos obligados a hacerlo y no podemos hacerlo de otra manera, pero, como se consideró desde la auditoria que no era el fundamento suficiente y competente para realizarlo la Dirección de Personal se quedó en una situación ilegal y complicada y por eso estamos pidiendo que esta máxima autoridad colegiada reconozca que los contratos colectivos son nuestros únicos fundamentos para realizar estos pagos, que como se ha dicho están sustentados en las cláusulas que contienen estos contratos colectivos. El Dr. Ismael León, comento “Estoy de acuerdo en el convenio que se está proponiendo, pero mi duda viene de si ahorita derogamos el efecto de estos oficios y si mañana nos vuelven a poner en la misma circunstancia, por eso preguntaba la parte legal, que es válido y que no es válido porque podemos caer en un círculo vicioso de que mañana envíe otro oficio y que va a pasar”. El Presidente del Consejo comenta: “No nos olvidemos que esta es la Máxima Autoridad colegiada y que esta autoridad es una autoridad suprema y que una vez que ustedes validen este punto de acuerdo, nosotros tenemos todo el fundamento e independientemente de que la autoridad que es la Junta de Gobierno establezca lo contrario, nosotros ya tenemos todo el reconocimiento del Consejo Universitario para poder hacerlo. Es algo raro porque nunca en la historia de la Universidad se habían cuestionado los contratos colectivos de trabajo como fundamentos para realizar los pagos nunca se habían hecho en la historia de la Universidad, pero por supuesto como procede de una recomendación si la violentamos nos ponemos en una situación legal complicada porque podemos ser sujetos a un procedimiento de responsabilidades si no por esta autoridad, por cualquier otra autoridad externa a la Universidad, pero pues con este fundamento, es con el que nos hemos movido siempre y lo único que pedimos es que se reconozca que los derechos de los trabajadores están consagrados en los contratos colectivos de trabajo y nosotros así actuamos y ya, si se apela a una instancia externa a la Universidad pues nosotros con este aval que nos dan contestamos a la autoridad competente”. El Dr. Ismael León, Consejero universitario maestro le comenta: “por último del informe que acaba de leer la Comisión de Hacienda y

---

que se menciona este conlleva irregularidades muy puntuales, porque en un mes no le queda claro a la Junta de Gobierno como se ejerció este presupuesto, mi pregunta es en base a eso, ellos deciden cancelar toda una prestación porque así lo entendí no sé si lo entendí mal”. El Presidente del Consejo contesta: “No, simplemente ellos piden que el Consejo Universitario dictamine y determine responsabilidades y aplique las sanciones correspondientes porque considera que éstos pagos no están justificados, la única justificación que tenemos nosotros son los contratos colectivos, y es por eso que nosotros lo apelamos, porque el documento fue turnado al Consejo Universitario, si lo hubiera turnado al Rector para que aclarara, para que solventara, pues el Rector responde a la Junta sin necesidad de convocar al Consejo Universitario, pero por que convoca al Consejo Universitario, se lo manda al Presidente y se los manda a todos y cada uno de ustedes y me veo obligado a convocar por eso es que estamos aquí. Nosotros ya hubiésemos solventado de seguir el procedimiento normal nosotros hubiéramos concluido el procedimiento normal de auditoría Superior de la Federación, como pasa con la auditoría Superior Gubernamental, que no estamos trayendo los asuntos al Consejo Universitario y si hay responsables las autoridades competentes nos van a sancionar, pero no se traen al seno del consejo Universitario”. EL Lic. Oscar Montesinos, Consejero maestro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, comenta: “En relación a la palabra que se cuestiona técnicamente en materia de recursos la palabra correcta es restituir las cosas en el estado que guardaban antes, en el caso específico como segundo punto, para que ya no suceda en lo sucesivo esto, sean los requerimientos que sean yo creo que lo más sano es que la Dirección de Personal no hubiera contestado estos oficios y nosotros hubiéramos dado cuenta como Consejo Universitario y nosotros resolver y evitar este conflicto, porque en el momento que emiten el oficio los sindicatos se ponen así por justa razón y entonces se tienen que dar hasta el Consejo Universitario y entonces el Consejo Universitario resolver, entonces yo creo que estamos a tiempo de restituir las cosas en el estado que guardaban antes de que sucedan las cosas con el acuerdo universitario”. El C. José Torres Muñoz, Consejero del Sindicato de Trabajadores Administrativos, expone al pleno que: “Antes que nada Mario sabe que los dos sindi-

catos tenemos dos formas de trabajar pero al fin de cuentas el objetivo es defender los derechos colectivos de los trabajadores, esto de la Junta de Gobierno no es nuevo compañeros, siempre han querido meterse a la vida interna de la Universidad, cuando hubo la reforma de la Ley Orgánica quisieron quitar a los organismos y la FEUM, y no lo permitimos, porque señores van a decirnos cómo vamos a gobernar, como vamos a trabajar, a ellos se les olvida que hay leyes, estatutos, que debemos respetar, ellos se extralimitaron no midieron las consecuencias, y por consecuencia deben tener una sanción porque nomas se aventaron como el borras, a decir no les pagues a los trabajadores académicos y administrativos, y cuáles son las facultades que tiene la Junta de Gobierno, cuáles son las atribuciones para tomar las decisiones aquí, si han hecho lo que quieren porque se los hemos permitido como Consejo Universitario que hagan lo que quieran, a ellos quiénes los han cuestionado, quiénes le piden cuentas de lo que hacen y dejan de hacer, por lo tanto se han atrevido a tratar a los trabajadores de rateros, corruptos en calidad de qué lo están haciendo, por lo tanto se deben de turnar a la Comisión de Honor y Justicia al Órgano interno de Control y sancionar a la Junta de Gobierno señores, porque no podemos permitir que ellos hagan estas arbitrariedades, si seguimos dejándolos nos van a pisotear nuestros derechos, entonces si es importante que se sancione a este tipo de personas”. El Presidente del Consejo, comenta: “Entonces pongo a consideración, con la aclaración de que nunca nos indicaron que dejáramos de pagar simplemente es que, el Contrato Colectivo de Trabajo no era un fundamento suficiente y competente para realizar y justificar esos pagos, lo cual pues es lo mismo, si no tengo fundamento, con qué fundamento el pago, por eso es que ponemos a su consideración, ya hecha la precisión que el concepto correcto es restituir para dejar las cosas en el lugar en el que estaban y dejar sin efecto los oficios y por supuesto una vez aprobado los estaremos remitiendo a los dos sindicatos en el mismo día en que se apruebe esto para que los sindicatos tengan la certeza y sus agramiados de que las cosas regresan al lugar en el que estaban. Los que están a favor de firmar este acuerdo para restituir los derechos de los jubilados y pensionados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por favor sírvase levantar la mano, abstenciones, en contra, por unanimidad, bien, **por**

---

**unanimidad quedan restituidos los derechos de los jubilados y pensionados.** Y continua con el orden del día

Ahora el Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO SIETE** en el que se presenta la dictaminación de las actuaciones del Director de Auditorías del Órgano Interno de Control, y de los miembros de la Junta de Gobierno, para lo cual solicito autorización para que ingresen los integrantes de la Junta de gobierno, el titular del Órgano Interno de Control, el Director de Responsabilidades, el Director de Auditorías, el Abogado General de la Universidad, El Director de Normatividad y el Director de Personal, los que están a favor de que ingresen las personas señaladas, por favor sírvanse levantar la mano, en contra, abstenciones, por mayoría con uno en contra, por favor que ingresen las personas. Ya en el recinto e instalados en el Presídium los Integrantes de la Junta de Gobierno, el Presidente del Consejo, menciona: Tal como hice de su conocimiento, la Junta de Gobierno solicitó comparecer ante el Consejo Universitario para tratar el punto que nos ocupa en este momento, y bueno pues expresar de manera puntual, su posición y su opinión sobre este hecho particular sobre la auditoría practicada al fondo de pensiones y jubilación a la Dirección de Personal, quiero dejar el tiempo para que ellos expongan, para que ellos, pues presenten todos y cada uno de sus argumentos que seguramente nos van a exponer, ya después le voy a pedir al Abogado General que derivado del análisis que han hecho de las actuaciones también el exponga y haga unas preguntas que para nosotros también son importantes que se aclaren dentro de este máximo cuerpo colegiado. Así que por favor señor presidente. Ya en uso de la palabra el Dr. Manuel Martínez Fernández, Presidente de la Junta de Gobierno expone: Muchísimas gracias Rector Vera, Presidente de este Consejo Universitario, muchísimas gracias a cada uno de Ustedes por aceptar que estemos aquí con ustedes. Realmente lo primero que les queremos decir, es que nosotros estamos totalmente de acuerdo en que los derechos de los trabajadores administrativos no se deben y académicos, no se deben ser tocados, nosotros nunca dijimos que se hiciera, y de lo que ustedes han aprobado hasta ahora, nosotros lo hemos seguido, nosotros lo suscribimos plenamente, ese es el primer punto que queremos aclarar con ustedes, y que

nunca la Junta de Gobierno dijo nada ni escribió nada con relación al Contrato Colectivo de Trabajo ni mucho menos un absurda suspensión de los derechos de los trabajadores, en segundo lugar, lo que quisiera mencionar es que la Junta de Gobierno tiene responsabilidad por Legislación Universitaria en supervisar las labores de Auditoría del Órgano Interno de Control, en particular, instruir las auditorías preventivas a fin de analizar el Estado Financiero que guarda la Universidad para la transparencia en la rendición de cuentas, esto es un hecho que tenemos que seguir por legislación y también tenemos que recibir del Órgano Interno de Control el resultado de Auditorías o revisiones practicadas a través de informes trimestrales o cuando este cuerpo colegiado lo solicita, la Junta de Gobierno, y las atribuciones del Órgano Interno de Control no se las voy a leer es como la de cualquier Órgano interno de Control, pero si quisiera en este momento señalar claramente que por Ley nosotros tenemos plazos y que la Ley nos obliga a nosotros a iniciar procedimientos y terminarlos en una serie de días sino ya hemos ido la Junta de Gobierno acusada, observada por la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado en caer en omisión, entonces muchas veces los tiempos universitarios no se compaginan con los tiempos legales y nosotros lo que tenemos que hacer es dar recomendaciones para que funcione siempre con la filosofía de que la UAEM, siempre mejore, siempre esté en situación de transparencia, siempre esté rindiendo cuentas, esa es nuestra función y la tomamos muy serio esa función, y la ejercemos a plenitud. Creo que la materia de este punto es que si ustedes analizan el ya famoso informe de auditoría enviado con número AF-14-R43-DIRECPERSONAL, lo único que hace el Órgano Interno de Control, es recomendar en sus observaciones preliminares relativo a la Auditoría Número Dos los siguientes de manera textual, “Se recomienda a la Dirección de personal que en lo subsecuente se elaboren los manuales de políticas y procedimientos para regular las situaciones jurídicas del personal jubilado y pensionado” esa fue la recomendación del Órgano Interno de Control que nosotros le transmitimos al Consejo Universitario, al Presidente y a los miembros del Consejo Universitario, porque es nuestra obligación, por Ley informarle al Consejo Universitario, nosotros tenemos que entregar al Consejo Universitario simultáneamente las decisiones que tome el Órgano Interno de



---

Control y el Auditor Externo, entonces nosotros con esa obligación se las compartimos a ustedes porque está reglamentado el Reglamento de la Junta de Gobierno aprobado por supuesto por ustedes, nosotros esperamos, nunca salimos y creo que hasta la fecha no lo hemos hecho de ningún reglamento, de ningún Estatuto, y mucho menos de la Ley Orgánica, que ha sido aprobada por ustedes. No tenemos la capacidad, nuestras atribuciones se rigen por lo que ustedes aprueban, entonces, suponer que estos tres renglones, que les acabo de leer haya alguna orden o instrucción a algún departamento de Personal para que suspenda pagos que están sustentados en un Contrato Colectivo de Trabajo, es una aberración jurídica y nosotros consideramos que el grave error que se cometió fue por la Coordinación de Administración y la Dirección de Personal, cómo es posible que de estos tres renglones puedan decidir girar una instrucción que por culpa de la Junta de Gobierno se debe suspender un pago que está firmado en un Contrato Colectivo de Trabajo, porque administrativamente es obligación del Director de Personal hacer cumplir ese Contrato Colectivo de Trabajo, y es una obligación, entonces si él o ellos supieran sus funciones nunca habrían escrito esa carta y no se hubiera hecho esta grave situación que atraviesa la UAEM, entonces, como nosotros como les digo, hemos estado escuchando y lo que han dicho ustedes hasta ahora, lo consideramos innecesario porque eso de restituir los derechos de los sindicalizados para nosotros nunca se debió restituir porque es un derecho que tienen inalienable en un Contrato Colectivo de Trabajo, entonces, si ustedes dicen que hay que restituirlos es una equivocación, perdonen que yo diga esa parte, porque es realmente lo que es, nunca se debió tomar una decisión por el Coordinador de Administración y el Director de Personal de hacer este acto insólito para nosotros de suspender pagos. Nosotros también queremos externar otro par de puntos adicionales si me lo permiten, en el sentido de que nosotros lo que hemos planteado es el procedimiento para realizar una auditoría, fue una auditoría preventiva, y ésta empezó en la fecha exacta el trece de mayo del Dos Mil Catorce, se notifica al Director de Personal que iniciaba una Auditoría señalada por la Junta de Gobierno por la información por los indicios que había encontrado la Dirección de Auditoría de la oficina del Órgano Interno de Control, en esa dirección había encontrado indicios

y entonces nosotros tenemos la obligación, de si el Auditor encuentra indicios pues proceder, entonces les digo, el trece de mayo del Dos Mil Catorce se inició este proceso que no me voy a meter sino con gusto lo podemos detallar, esto terminó el cinco de mayo el cual el Director de Personal dijo que no tenía, el trece de abril del dos mil quince, perdón, dijo que no cuenta con manuales de políticas y procedimientos para regular las situaciones jurídicas del personal jubilado y pensionado, esto fue por escrito lo que respondió el Director de Personal, entonces nosotros, lo único que dijimos es, si no tiene manuales hágalos, eso es todo, nunca fuimos contra el Contrato Colectivo de Trabajo, porque además esa es una aberración jurídica, entonces no lo quiero reiterar más, esto es el punto clave para nosotros, y el quince de mayo entonces, esta Junta de Gobierno si presentó un oficio al Presidente del Consejo Universitario y Rector y a los miembros una de las cosas que nosotros queremos aclararles es una preocupación enorme que no tiene la Junta de Gobierno, que es la falta de Reglamento General de Responsabilidades administrativas de esta Universidad, sin un Reglamento de Responsabilidades administrativas que por cierto hay muchas universidades no todos lo tienen, pero muchas universidades públicas estatales, las federales las tienen todas, pero universidades estatales tienen reglamentos y otros lo que tienen son acuerdo de Consejo Universitario para que se haga. Qué es lo que sucede, nosotros el Órgano Interno de Control encuentra indicios para que este revisando en forma permanente porque es su trabajo, porque es su función el trabajo de los administrativos de esta Universidad, normalmente todos son funcionarios de confianza pero después baja a quien hace las labores, son administrativos de base, entonces, si el Director de Auditoría del Órgano Interno de control, detecta algún problema lo que hace lo reporta trimestralmente y nos lo dice, y algunas cosas estarán en su plan operativo anual y lo que está en su plan operativo anual son estas auditorías que lleva a cabo de manera automática, si considera que hay algo especial que no está en su plan operativo anual de acuerdo a la legislación universitaria nos solicitan a nosotros a la Junta de Gobierno que si queremos iniciar una auditoría especial o no, en éste caso y no es la única quiero decirles que en este mes y a los principios del dos mil catorce se iniciaron cinco auditorías especiales, esta es nada más una de las que estamos

---

hablando hoy del fondo de jubilaciones y pensiones, entonces, que es lo que sucede, pues lo que hace el titular del Órgano Interno de Control, cita al Titular del Departamento que se trate y le informa que se han encontrado estas irregularidades empiezan a dialogar y es a criterio del Órgano Interno de Control, como en cualquier otra institución de este país, quien decide si se lo solventaron la observación o no, si decide que la observación no está solventada, entonces lo que hace es un reporte y dice no fue solventado esta observación a plenitud de acuerdo al del Órgano Interno de Control, y esto es lo que pasa a Dirección de Responsabilidades del propio Órgano Interno de Control, ahora en esta Universidad, reitero, no hay reglamento general de responsabilidades administrativas, entonces si el director de responsabilidades decidiera iniciar un proceso, estaría violentando los derechos humanos de los trabajadores universitarios, porque no hay manual ni hay reglamento, entonces al estar imposibilitados y porque se lo hemos pedido a ustedes varias veces, no una varias veces, que por favor, aprueben el Reglamento General de Responsabilidades Administrativas Universitarias como ahora se los volvemos a reiterar. Cuando no se puede iniciar un procedimiento cual es la única instancia en la Universidad que pudiera iniciar un procedimiento de responsabilidades administrativas y eso no quiere decir que la persona que se le está iniciando algo sea culpable si no que inicia otro proceso administrativo de revisión de esas observaciones que en dos meses o tres meses después de intercambiar el diálogo, se definirá si hay responsabilidad o no, entonces, nosotros al no tener aprobado este reglamento lo que se hace es solicitarle al Consejo Universitario que es la única autoridad que puede estudiar el caso y sancionarlo que atienda el asunto. Porqué lo que hacemos nosotros, porque si no lo hacemos así la Auditoría de Superior de Fiscalización del Estado, o la Auditoría de Superior de la Federación nos puede acusar a nosotros de omisos, de que no estamos haciendo nuestro trabajo en la Junta de gobierno, entonces, pueden, pero si además de dedicarles, que serían siete horas a la semana continuas, intensas, para el honor que nos representa estar en la Junta de Gobierno de forma gratuita sin además nos van a decir que somos omisos, no, y hay sanciones, hay sanciones administrativas por eso, perdonen, entonces no queremos ser nosotros omisos, si no lo único que nos queda, es turnár-

selo al consejo universitario para que: uno: lo analice, si lo considera procedente, inicie el proceso de investigación administrativa, y en su caso decida si la persona que estamos haciendo tiene caso tiene alguna responsabilidad o no, y si lo ha hecho el consejo universitario con anterioridad, y se ha sancionado, no, consejo universitario a gentes que han fallado a su responsabilidad administrativa, en el manejo del dinero en la UAEM, que al final de cuentas es el dinero de la nación, es el dinero de todos los mexicanos, de los morelenses en particular. Entonces, uno: nosotros no queremos ser omisos, y por lo tanto lo que hacemos es transmitir a esto. y déjenme decirles que nosotros ese documento, se entrego sobre este caso en particular, que estuvimos viendo se entrego hace tres días, el viernes pasado, perdón fueron más días, se entregó al con, al rector, al presidente del Consejo Universitario y a los consejeros universitarios, se entregó el viernes pasado, el viernes quince, y la comisión y hoy en el reglamento en el orden del día de ustedes del consejo universitario apareció que iba a dar ya una opinión, un dictamen la comisión de hacienda en eso no está de acuerdo a los procedimientos universitarios porque lo primero que se debe de hacer es presentar en una sesión como esta y decirles, preguntarles a ustedes, oigan consideran que este caso es lo suficientemente importante para mandarlo a la comisión de hacienda o no. si ustedes dijieran si, entonces se manda a la comisión de hacienda y en la siguiente reunión de Consejo Universitario que citaría el señor rector se analizaría el caso. En este ya en el orden del día ya estaba que la comisión de honor iba a entregar su dictamen. La comisión de hacienda perdón, la comisión de hacienda iba a entregar su dictamen eso está en contra de cualquier procedimiento. y nosotros nos quedamos sorprendidos al respecto de que hubiera todo este tipo de confusiones no, eh finalmente eh entonces ya esta, externar nuevamente la preocupación por el involucramiento innecesario del sindicato independiente de trabajadores académicos de la UAEM. Esto realmente no se debió haber hecho, nosotros en ningún momento por lo que les he explicado solicitamos nada, ni mucho menos de este tipo y además como les dije a la entrada estamos de acuerdo con el sindicato por haber procesado esas, ese documento que les giraron por instrucciones del coordinador de administración, el coordinador de personal. Quisiera terminar este comen-

---

tario, reiterando la posición de la junta de gobierno respecto a resolver los problemas universitarios dentro del cauce institucional ; nosotros siempre lo hemos hecho dentro del cauce institucional, no hemos ido a medios no hemos hecho nada que no sea dentro del marco universitario. Y entonces este les quiero reiterar que nuestro interés es velar por que la UAEM este en la mejor situación de transparencia administrativa y que sus procesos sean los más eficientes posibles, eso es lo que la legislación de la UAEM nos impone y nosotros estamos en este puesto porque respetamos esa acción. Entonces ese sería el primer planteamiento de entrada que les queríamos presentar y gracias por su amable atención. El Presidente del Consejo hace uso de la palabra y comenta: agradecemos al doctor Manuel Martínez Fernández, le pediría al Licenciado Alfredo Mena que por favor diera uso de la palabra. Si le pasan el micrófono por favor. Ya en uso de la Palabra el Licenciado Alfredo Mena Díaz, Abogado General inicia su intervención: con su venia señores, buenas tardes, quisiera realizar únicamente, doctor, tres precisiones a lo que usted manifiesta en este momento. Usted comenta que las auditorias implementadas a la dirección de personal iniciaron en mayo de dos mil catorce, ok, tengo dos oficios signados por el titular del órgano interno de control, a través de los cuales, se establece que la auditoria al fondo de pensiones y jubilaciones dio inicio el ocho de octubre de dos mil catorce, es decir, varios meses después de que se ordenó la práctica de las mismas, una circunstancia de que la Junta, en este caso de que la junta de gobierno ordene al titular del órgano interno de control implementar estas auditorías y otra muy distinta es la fecha oficial de inicio para la práctica de las mismas y reitero la fecha precisa del inicio de la auditoria al fondo de pensiones y jubilaciones fue el ocho de octubre de dos mil catorce y la auditoria de nominas inició el cinco de septiembre de dos mil catorce, conforme a los oficios que si ustedes me permiten los puedo poner a la vista. Otra precisión que yo quisiera hacer si me permiten es el sentido de que... (Es una por una), no si me lo permite, quisiera hacer otra precisión también, a la fecha en esta universidad ningún trabajador universitario, a la fecha, y lo digo con conocimiento de causa a la fecha, ningún trabajador universitario ha sido sancionado administrativamente por parte de las instancias fiscalizadoras. Ninguno, si y puedo afirmar-

lo categóricamente, no hay uno solo. Que se han incoado procedimientos administrativos ante las instancias de fiscalización es cierto pero no se ha encontrado un solo desvío de recursos. Un solo peso no han demostrado. Nos han hecho observaciones, incluso porque le digo tengo conocimiento de causa hasta por 666 millones de pesos sí. pero estos 666 millones una buena parte de la observación 460 millones radican en un supuesto o una supuesta falta de pago durante todo un ejercicio fiscal a los trabajadores de la universidad, cual fue la causa generadora de esa observación no me presentaste la nomina y consecuentemente, no me acreditaste el pago de tus trabajadores, sin embargo lo que le acreditamos se le acredita por parte del trabajador a la auditoria superior de fiscalización, es que esa circunstancia no era nuestra, tan es así que no tuvimos un solo reclamo, no solo por uno si no por la totalidad de los trabajadores. No hubo ni siquiera una queja ante la Comisión de Derechos Humanos, la junta de conciliación, emplazamientos a huelga, por estas circunstancias. De ahí entonces que yo si quisiera dejar precisadas estas tres circunstancias que para mí son muy importantes. Algo más que quiero también manifestar es que con base en el análisis a los documentos relativos, a las auditorias practicadas a la dirección de personal, resulta evidente que las mismas no se encuentran apegadas a la normatividad universitaria. Y a las demás disposiciones legales aplicables, Usted mismo lo ha manifestado, tiene facultades el titular del órgano de control, la Junta de Gobierno para practicar auditorias preventivas, Usted mismo lo afirmó. Así bien establecido de manera clara de manera muy precisa en nuestra legislación universitaria. A todo esto entonces quisiera permitirme, gracias, hacer una serie de preguntas que van encaminadas tanto al titular del órgano interno de control, al titular del área de auditoria y por supuesto a la propia Junta de Gobierno. Primero: y estas, si ustedes desean podemos irlas contestando de manera directa.. Primero: con qué facultades se implementó el órgano interno de control, auditorias fiscalizadoras cuando se le ordenó por parte de la Junta de Gobierno, practicar auditorias preventivas. Y la pregunta para la Junta de Gobierno, no se encuentra el titular, porque causas la Junta de Gobierno validó estas auditorias de fiscalización cuando lo que se le ordenó al titular del órgano interno de control fue practicar auditorias preventivas. El Dr. Manuel Martínez

---

Fernández, contesta: bueno déjenme contestar, hare una respuesta rápida y después si ustedes lo permiten le pediré a los otros miembros si quieren con mucho gusto hare puntual respuesta a lo que usted ha dicho y si ustedes permiten entonces también le pasare el micrófono, si ustedes lo permiten a los otros miembros para que hagan cuestiones puntuales. De las, de la primera pregunta es si realmente nosotros dimos la instrucción en esa, en la fecha del catorce de mayo, el con fecha veintiocho de octubre se le solicitó a la dirección de personal la información y documentación relativa al fondo mencionado. que hicieron de entre esas, entre esas dos fechas que son esas es juntar la información, para poder presentar algo coherente, porque antes nada mas había indicios se tardaron esos meses para realmente elaborar un expediente apropiado para presentárselo a la dirección de personal. O sea el órgano interno de control desde nuestro punto de vista hizo un trabajo detallado para esos hallazgos generales que había encontrado plasmarlos en aspectos específicos que fueran presentados a la dirección de personal, por eso es el tiempo que hay entre uno y otro y eso fue la explicación del órgano interno de control. Después usted asegura que siempre se ha dado respuesta a las auditorias superiores del estado y la federal y que no ha habido nunca un una un caso perdido, yo lo que le podría decir es que a la junta de gobierno lo que le gustaría es que lo que hicieran, es que no se llegara a esa etapa, que se solventara en tiempo y forma las observaciones porque cuando la auditoria superior de fiscalización lo que le dice es oiga no atendieron estas observaciones y por la tanto se las pregunto, es porque ya paso un periodo de varios meses en los cuales la UAEM no solventó apropiadamente con las auditorias superiores, entonces eso nosotros lo que le pediríamos es que fuera algo más expedito, sé que pueden tener este muchísimo trabajo y que a lo mejor no tienen el personal suficiente, pero que hicieran un esfuerzo para que no llegara esa etapa. Si usted me dice es que lo que pidieron fue que no se le habían pagado a una serie de trabajadores por un año y ya lo solventamos cuando nos hicieron el requerimiento, bueno, eso se lo solicitaron antes y entonces ustedes lo podrían haber solventado antes de que la auditoria superior de cualquiera de los dos hiciera una observación. entonces nosotros lo que les pedimos es pues para que evitarnos broncas, porque si después la auditoria superior de

fiscalización nos mete a nosotros en el ajo y nos pide que demos, no solo el órgano interno de control, sino que nosotros también intervengamos entonces eso nos lo podríamos haber ahorrado en la en la universidad. y por otro lado de ninguna de estas cosas este es cierto de la UAEM nunca ha sido sancionada, pero la UAEM si ha sancionado a administradores de que trabajaban en la universidad, incluso ha habido un caso en que era una situación penal, no que el abogado general presento ante el ministerio público algo por este desvío de fondos, entonces desafortunadamente si existen administradores que no llevan sus records bien, de cómo se hacen las cosas, nosotros tenemos información, y eso es dicho por el auditor externo, y por el órgano interno de control hay administradores en algunas dependencias, afortunadamente no en todas, pero si hay algunas, algunas dependencias, en donde algunos administradores no llevan bien sus records, entonces tu les preguntas porque te gastaste esto y no saben o sacan unas cuentas en papel o buscan algunas cosas así, entonces nosotros lo que decimos es, nosotros no prejuzgamos que haya alguien que este que vaya a comprobarle a la UAEM y al pueblo de Morelos sino lo que decimos es que tenemos la reglamentación para en el caso de que alguien lo haga se aplique, entonces esa sería mi respuesta a la segunda y con relación a la tercera le puedo decir es que la fracción tercera del articulo XXII lo que dice es: “ la junta de gobierno, este la fracción tres es instruir las auditorias preventivas a fin de analizar del estado financiero que guarda la universidad para la transparencia en su rendición de cuentas “ y este es el setenta y nueve, perdón setenta y nueve del reglamento interior de la junta en la fracción ocho dice: “ implementar las auditorias que considere pertinentes para supervisar el manejo de los fondos presupuestados y ejercidos por la administración central de la universidad en todas sus áreas y dependencias universitarias debiendo de dar aviso por escrito al pleno para conocimiento. Entonces este articulo, este licenciado Alfredo Mena nos faculta para hacer las auditorias que consideremos pertinentes para cumplir la función que ustedes nos han dado. Si?, El Licenciado Alfredo Mena Díaz, continua: otra pregunta, seria para el titular del órgano interno de control. ¿Qué fundamento legal utilizó para otorgar a la dirección de personal seis días para solventar las observaciones derivadas de la auditoria a nominas y al fondo

---

de pensionados y jubilados? El Dr. Manuel Martínez Fernández: eso está por escrito, eso esta por escrito que cuando se les pregunto a el director de personal lo que hizo es, delego la atención de la auditoria a alguien más, al jefe de nomina y el jefe de nomina esta por escrito, ¿no?, en la cedula que dijo que son suficientes seis días para atender ok. Alfredo Mena Díaz, continua: ahora bien, con que facultades ustedes junta de gobierno, generaron y expidieron una norma para practicar la auditorias y actuaciones del organo interno de control y me quiero referir a un documento que de manera textual se denomina: manual del procedimiento de auditoria preventiva y revisiones, este documento fue elaborado por el contador público José Luis Carbaljal Zagal, revisado por el contador público certificado Miguel Ángel Flores Mendoza y aprobado por la junta de gobierno en su sesión del trece de enero del año dos mil quince; facultad que está reservada en conformidad con la normatividad universitaria a este órgano colegiado. Es decir al consejo universitario. El Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: perdone abogado pero revise su legislación, el consejo universitario esta para los reglamentos, el manual de procedimientos del órgano interno de control está facultado a la junta de gobierno en la legislación universitaria, y ahorita, el ciento siete sección cuarta, abogado que a la letra dice “ debe de, no elaborar y proponer a la junta de gobierno las bases de criterios y lineamientos de criterios generales para las prácticas de auditoria, ese es lo que tiene que hacer el órgano interno de control en el articulo ciento siete, fracción quinta aprobado por este consejo universitario. Entonces nosotros lo único que hacernos es aplicar la legislación, entonces, en que nos basamos? En el artículo ciento siete, fracción quinta de el del estatuto universitario publicado en la Samara el numero cincuenta y tres y sesenta y uno, este. Si? alguna otra duda abogado? El Lic. Alfredo Mena Díaz, continúa con las preguntas: no está bien. Una pregunta más, porque causas se otorgó a la dirección de personal recurso alguno para solventar las observaciones preliminares, siendo que estas se convirtieron en definitivas. Usted hablo de observaciones preliminares que fue lo que le dieron a conocer a la dirección de personal. Pero las observaciones definitivas, estas preliminares, y usted mismo lo afirmo y estoy de acuerdo, pueden ser solventadas, si, nunca se le otorgó a la dirección de personal esta posibili-

dad, pero más aún quisiera preguntar a la junta. ¿por qué causas, porqué causas, motivos, razones, circunstancias no acusaron de recibido en la fecha en que fue presentado por parte del director de personal, ante la propia junta de gobierno, los oficios a través de los cuales, solicitaban la oportunidad para solventar las observaciones en virtud de que no se le había otorgado el recurso previsto recurso de reconsideración, como quiera llamársele y máxime que no se encontraba en ese momento cerrada la auditoria, la auditoria usted también lo afirmó fue cerrada hasta la semana pasada, verdad, el Dr. Manuel Martínez Fernández, comenta: con fecha veintisiete de marzo de dos mil quince se levanta acta circunstanciada para informar el resultado preliminar. Esta diligencia se llevó a cabo con la jefa del departamento de nomina quien fue designada por escrito como enlace del director de personal. Se le concedió a petición de ella seis días hábiles para atender esta observación, entonces cumplimos todos los requisitos de procedimiento y se le corrieron los días que ellos quisieron para responder, con fecha trece de abril, no, entonces se ha cumplido todos los pasos y se le dio toda la... si ellos piden seis días, pues entonces es su derecho el decir cuántos quieren sin pasarse de cuarenta y cinco, podrían haber dicho queremos cuarenta y cinco días, dijeron en seis días hábiles se lo hacemos y está firmado, es una acta circunstanciada abogado, y existe. El Lic. Alfredo Mena Díaz, comenta: la tengo y perdón que le contradiga pero fue el órgano interno de control quien determino esos seis días. Se otorgan, si, no dice se ponen a consideración seis días. Se otorgan seis días para la solventación de las observaciones. Es decir no tengo posibilidad alguna, más que seis días. El Dr. Manuel Martínez Fernández, dice: tienen derecho por ley a decir, si ese fuera el caso, que nunca lo dijeron, tienen por derecho por ley a decir, queremos más de seis días no, y esta la firma de ellos en los cuales aceptan esos seis días. ¿Cuando esta el acta de cierre abogado? El Licenciado Alfredo Mena Díaz, contesta: el acta de cierre de la auditoria es de fecha, la tengo aquí, si ustedes me permiten, la fecha de cierre de la auditoria es del catorce de mayo del año dos mil quince. Acta de cierre de auditoria, catorce de mayo de dos mil quince. Y ya para esa fecha, verdad, previa a esa fecha se había entregado a la junta de gobierno el informe de resultados, es decir, si no he terminado mi auditoria, verdad, si no he cerrado los traba-

---

jos de auditoria, la causa, el motivo por el cual se entregaron los informes a la junta de gobierno la desconocemos. El Dr. Manuel Martínez Fernández, responde: este todas las fechas las tenemos claras y se me hace un poco, este, absurdo llenarlos a ustedes de estas cosas. Si quieren levantamos día por día cuales fueron las actas, entonces con fecha de veintisiete de marzo de dos mil quince se levanta acta circunstanciada para informar el resultado preliminar. Esta diligencia la llevó a cabo la jefa de departamento de nomina, quien fue designada como enlace por el director de personal. Se le concedió a petición de ella, seis días hábiles para atender esta observación. Si ella dice que no fue en atención de ella, lo que puede hacer, de acuerdo a la legislación, es decir no lo acepto, no firmo y tengo este cuarenta y cinco días hábiles. Y entonces no es ninguna cuestión de de que el órgano interno de control a fuerzas quiera hacer eso. Después con fecha cinco de mayo, ese fue el trece de abril, con fecha cinco de mayo de dos mil quince mediante el oficio OIC-231-2015, se entrega al director de personal el informe de revisión de la auditoria preventiva numero AF-14-R43 etc., que dice: con cédulas de observaciones preliminares no solventadas y cédulas de seguimiento de observaciones de las de las seis observaciones se destacan una por un importe total de \$22, 970,290.53 no aclarados, si o sea, no aclararon cuando ya ellos habían dicho que necesitaban solo seis días para aclarar, después con fecha , eso fue el cinco de mayo, se lo entrego a él y él lo firmo de recibido. Si el director de personal que ya estaba cerrada, que el siguiente paso porque ellos no habían podido solventar, el siguiente paso era iniciar el procedimiento legal que no podemos hacer nosotros, si no que en este caso al no haber reglamento de responsabilidades administrativas, entonces tiene que ser, ni modo los tenemos que molestar al consejo universitario. entonces con fecha quince de mayo, esta junta de gobierno, porque ellos nos lo hicieron saber a nosotros el catorce de mayo, con fecha quince de mayo esta junta de gobierno presento el oficio numero JG.P. 157/2015 al consejo universitario por el cual se le solicito, que se le solicito, lo que en derecho proceda sobre los informes finales no solventadas practicadas a la dirección de personal, con el objeto de deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a quien corresponda. Eso fue lo que nosotros escribimos y le solicitamos al consejo universitario. En ningún mo-

mento dijimos que había alguien culpable, que esta situación no pasaba, lo que sucede es que si no solventan, por ley lo único que nos toca es, para no ser omisos, transmitirlo a la instrucción al proceso de responsabilidades que como no existe este reglamento, ni modo se lo tenemos que dar a ustedes, entonces las fecha cuadran abogado. Lic. Alfredo Mena Díaz, comenta: ok quisiera también preguntar, derivado de esto que usted manifiesta ¿por qué la junta de gobierno avaló el informe presentado o los informes presentados por el órgano interno de control sin que se hubiese concluido el proceso de auditoría a través de la cual, y lo dicen textualmente las observaciones, se califican de pagos indebidos los compromisos contractuales, máxime, que ustedes como órgano colegiado también cuentan con un asesor jurídico. El Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: perdón pero eso no lo hicimos nosotros, esa es una interpretación que lo que hemos quedado ya esa interpretación nosotros no la hicimos y lo vuelvo a decir, nosotros lo que se le dijo, es lo que nosotros entregamos es en la auditoria ya les dije la frase de tres de tres renglones, déjenme encontrarla. lo que nosotros transmitimos es: se recomienda a la dirección de personal, no, las observaciones preliminares relativos a esto, entre comillas es “se recomienda a la dirección de personal que en lo subsecuente se elaboren los manuales de políticas y procedimientos para regular la situaciones jurídicas del personal jubilado y pensionado “ eso en ningún caso, perdón en ningún caso, perdón, quiere decir que estemos en contra del contrato colectivo, si no que es una obligación de la dirección de personal tener procedimientos, manuales y procedimientos que regulen esta situación del contrato colectivo, esa es una obligación y no la tienen. Entonces eso es lo único que le pedimos a la dirección de personal hagan sus manuales para ver cómo se esté están ustedes aplicando el contrato colectivo del proceso del contrato colectivo, eso es todo, en ningún momento se les dijo otra acción. El Lic. Alfredo Mena Díaz, pregunta: y ¿por qué manda el documento al consejo universitario para deslindar responsabilidades y en su caso aplicar sanciones si solamente iba a quedar en una recomendación. Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: porque lo que se puede hacer el órgano interno de control es en primero lo que él, lo que ellos obtienen son eh lo que ellos tienen son observaciones preliminares no que deben de ir, la dirección de

---

auditoria saca como lo explique antes, saca observaciones preliminares, después esas observaciones preliminares no solventadas se pasan a la dirección de responsabilidad dentro del propio organigrama del órgano de control, el órgano interno de control, esa dirección no tiene facultades legales para iniciar el proceso que debería de hacer, no que cualquier otro órgano interno de control tendría, no lo tiene, porque no existe ese reglamento de responsabilidades administrativas, entonces al no tener ese reglamento, ese puesto jurídico si iniciara el órgano interno de control una actividad entonces estaría atentando a los derechos humanos de los trabajadores universitarios. Por lo tanto, por lo tanto si nosotros encontramos eso quien es la única autoridad en la universidad que puede analizar si el procedimiento es válido, si realmente se echa a andar y si después encuentran sanciones, el único es el consejo universitario. Entonces por eso, por eso lo mandamos nosotros solicitándoles a ustedes que lo revisen y en su caso determinen lo que consideren apropiado. El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo interviene y cuestiona: bueno quisiera nada mas, más una cuestión, ustedes ordenaron una auditoria preventiva, todos los abogados saben perfectamente bien que una auditoria preventiva nunca concluye con el fincamiento de responsabilidades y sanciones porque es para prevenir los hechos y ustedes auditaron hechos, el órgano de control audito hechos. El Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: no, perdón este, ahí hay una cuestión semántica que los abogados se van a meter con nosotros dos rector, no? porque lo que sucede es que lo único que puede hacer el departamento de auditorías es decir que no hay solventaciones, que preguntaron algo a los a una dirección y que esta dirección no le solvento las observaciones, eso es todo lo que puede hacer, cual es el siguiente paso, pasarlo a la siguiente dirección en la cual se dicen oigan dirección de responsabilidades administrativas o en este caso consejo universitario el o la dirección de auditoria ha encontrado estas este cuestiones no solventadas, ustedes deciden si realmente inician un proceso de responsabilidad, nosotros nunca dijimos, el órgano interno de control nunca dijo que había responsables, nunca dijo que se iba a sancionar ellos, si no que al no tener la capacidad el órgano interno de control nosotros lo que apoyamos es que hacemos encontramos que hay solventaciones no solventadas, que hacemos,

lo tiramos a la basura, no? porque el otro departamento no puede hacer nada porque legalmente no tienen los instrumentos, o se lo damos a alguien que si tenga los instrumentos para analizar y en su caso sancionar. Y ese el único que hay ahora es el consejo universitario. Entonces por eso molestamos al consejo universitario diciendo.. El Presidente del Consejo interviene y dice: eso ya está claro. Dr. Manuel Martínez Fernández, esas observaciones. Presidente del Consejo: no eso está claro, Dr. Manuel Martínez Fernández: haber. Presidente del Consejo: pero de lo dicho se advierte que de haber tenido el reglamento de responsabilidades hubieran fincado responsabilidades, pregunto, Dr. Manuel Martínez Fernández: No. Presidente del Consejo: eso es preventivo? hubieran iniciado el procedimiento de responsabilidades, pregunto, Dr. Manuel Martínez Fernández contesta: Si. Presidente del Consejo: pregunto eso es preventivo? O es correctivo. Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: eso está en la ley porque lo que no puede suceder, no, si, es que por un lado fue una auditoria especial lo que se hizo. El Lic. Alfredo Mena Díaz, interviene y expresa: no, fue una auditoria preventiva, perdóname y están así determinadas, auditorias preventivas. Dr. Manuel Martínez Fernández contesta: es auditoria preventiva, qué es lo que pasa, nosotros lo que encontramos es que hay algo no solventado, entonces que es lo que iniciaría el proceso de de responsabilidad?, es de nuevo el director de responsabilidades del órgano interno de control si tuviera ese reglamento, lo que se acercaría es de nuevo con el director de personal para decirle oye no me has solventado esto, por favor si no me lo solventas, entonces puedes caer en la en el caso de responsabilidad. El Lic. Alfredo Mena Díaz, interviene: quisiera argumentar algo aquí, justamente con las auditorias preventivas y basándome justamente en este manual que la junta de gobierno aprueba que labora el auditor el titular del área de auditoria de manera conjunta con el titular del órgano interno de control y definen justamente las auditorias preventivas en ese manual. quisiera dar lectura y de manera literal se dice en ese manual que la auditoria preventiva es un proceso sistemático de revisión para evaluar objetivamente las operaciones o actividades financieras o administrativas con el propósito de determinar el grado de efectividad, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honestidad, en apego a la normatividad aplicable

---

con que se han administrado los recursos públicos y así impedir, subrayo, un perjuicio antes de que pueda producirse, reitero, impedir un perjuicio antes de que pueda producirse o bien corregir para impedir en el futuro, no en el pasado, no en el, dos mil trece, no en dos mil catorce, si no en el futuro, la recurrencia de actos que no cumplan con la normativa o regulación aplicable. Y esto no lo digo yo, esto lo afirman ustedes. El Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: totalmente de acuerdo, y lo seguimos afirmando, lo que pasa es que si se encuentra que no hay solventación a una observación, eso quiere decir que el departamento de personal no le interesó, si, así lo vemos nosotros, así lo ve el órgano interno de control, no le intereso decirle al órgano interno de control oiga pues si tengo estas cosas. El Lic. Alfredo Mena Díaz, pregunta: en seis días doctor, eran insuficientes la verdad. El Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: seis días, seis días que ya dijimos, lo firmaron, y que según nosotros ellos lo dijeron, yo creo que pueden saber perfectamente que eso es, no es este que puedan tener hasta cuarenta y cinco días si leyeron su manual. El Lic. Alfredo Mena Díaz, expresa: perdóneme. El Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: entonces nosotros lo que decimos es esos seis días, lo escogieron ellos. Si usted me dice, se lo impusieron, bueno lo que pasa es que ellos pueden protestar esa decisión y decir oigan el órgano interno de control solo me está dando seis días hábiles, pero no hubieran firmado, ni siquiera hubieran firmado la cedula. entonces qué es lo que pasa que lo que nosotros estamos, este diciendo es que pasa si la direccion de personal no solventa, nosotros tenemos que hacer algo, si?, y lo que dijimos es, se lo vuelvo a leer abogado, se recomienda a la direccion de personal, que en lo subsecuente, en los subsecuente se elaboren los manuales de políticas y procedimientos para regular las situaciones jurídicas, nunca dijimos que se le iba a aplicar por eso, si no lo que se le pide es que lo haga para regular en lo subsecuente. El Lic. Alfredo Mena Díaz, comenta: voy a leer también lo que dijo el órgano interno de control, “de la presente recomendación se determina que dicha información, y hablamos justamente del contrato colectivo de trabajo, en el cual están basados los pagos de pensiones y jubilaciones, que dicha información no es suficiente y competente”. No entiendo que quisieron decir con competente, porque para los abogados, la competencia radica en

la facultad de una autoridad para actuar en determinado ámbito “para solucionar lo determinado por este órgano interno de control, toda vez que lo establecido en los contratos colectivos establecen de forma genérica, por lo que es necesario un procedimiento necesario para que regule claramente las situaciones jurídicas”. Pero por ultimo quisiera concluir con una última pregunta. El Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: No, pero perfecto, eso fue lo que dijimos, y eso es lo que sucede, los contratos colectivos de trabajo son vigentes, son validos, nadie dijo de la junta de gobierno, ni del órgano interno de control que se retirara el dinero, que no eran precedentes, eso nadie lo dijo del órgano interno de control y de la junta de gobierno. Lo que nosotros dijimos es que para regular esas cosas, cualquier dirección de personal debe tener manuales de operación y de control para saber cómo aterrizo los contratos colectivos. El Lic. Alfredo Mena Díaz, comenta: por ultimo nada mas quisiera preguntar: El Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: bueno. El Lic. Alfredo Mena Díaz, pregunta: porqué causas turnaron, a los miembros del consejo universitario los informes de auditoría, vía correo electrónico, cuando no se había concluido el proceso de auditoría. Es decir, no estaba cerrada la auditoria, y se trataba de información confidencial, de conformidad con las disposiciones aplicables. Por qué razón. Las auditorias hasta que se concluyen no pueden darse a conocer. Y eso es en el ámbito federal, estatal y municipal. Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: cuando hay, cuando la auditoria superior de fiscalización, o en este que lo hizo, en enero de este año, el veintinueve de enero, no? Pública en su página web todas las solventaciones, todas las observaciones no solventadas, porque es un trámite fundamental que es público, si? y entonces se le dice a todo el mundo esta universidad, el otro instituto o la secretaria de tal, no solvento, no? y entonces inicial el procedimiento en el cual ustedes entraron, eso fue público y eso es por ley, lo tiene que hacer la auditoria. Entonces nosotros no lo hicimos público, lo que le hicimos es de conocimiento de interno de los miembros del consejo universitario. Del rector, del presidente del consejo universitario y de algunos miembros, porque hemos pedido el correo electrónico de todos ustedes y nos ha sido negado. Entonces no nos ha sido dado la lista de correos electrónicos de los miembros del consejo universitario. Entonces,



---

no se les oficio el reporte, nosotros lo hemos solicitado y no se nos ha dado y entonces yo lo que digo no se les dio el reporte, nada más, o sea solo se les dio el oficio de que algo sucedía y eso nosotros tenemos legalmente la obligación de hacerlo. ya le lei un artículo en el cual tenemos que decirselo a consejo universitario, cuando llegan las observaciones no solventadas o las observaciones del órgano interno de control, o las observaciones del auditor externo, por ley hay un artículo que lo tenemos que hacer de con de conocimiento del consejo universitario. Eso es todo. El Lic. Alfredo Mena Díaz: gracias con esto concluye mi participación. El Presidente del Consejo, agradece al Abogado General su participación, y comenta: yo nada más quiero hacer un planteamiento, fuera de estas cuestiones legales que no son de mi ámbito de competencia, pero si en términos de la convivencia que debemos de tener. ¿por qué si se encuentra una falta tan grave de varios millones de pesos que no están solventados, no se le llama al rector por parte de la junta de gobierno para platicarlo, para comentarlo para decirle oye encontramos esto qué está pasando, qué podemos hacer, o sea y juntos trazar la ruta a seguir para poder fincar lo que se tenga que fincar. Uno, dos: porque yo instruyo que se gire un oficio el día que ustedes dicen que van a sesionar para dictaminar el informe del auditor y no se me recibe y se me recibe un día después. O sea no entiendo la razón de por qué no llamar al rector, uno, y porque no recibirle un oficio el día que lo mando. de acuerdo, la secretaria dijo “llego usted a las 3:45, al director de personal o 3:40, nosotros recibimos oficios hasta las tres de la tarde, permítame déjeme hablar”, no se con quien hablo, según la información que me dieron, le dijeron no se lo podemos recibir, de manera excepcional se lo vamos a recibir con fecha de mañana, pero era un oficio en donde nosotros estábamos pidiendo que se nos diera la oportunidad de solventar lo que probablemente no había quedado solventado, pero que sabíamos que podíamos solventar. Por qué no se tuvo esa amabilidad y generosidad para la rectoría. El Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: porque no fue rectoría quien lo pidió, señor rector. El Presidente del Consejo contesta: no no lo manda. El Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: lo manda el director de personal, cuando le digo que perdón yo pensé que ya había terminado, si no me disculpo. Yo pensé que ya había terminado y por eso intervine. El Presidente del

Consejo comenta: pero es que Manuel y perdón de que te tutee, pero a mí si me extraña no de que no se me llame y si me extraña que no se reciba un oficio que manda la rectoría, una dependencia de la rectoría, si tú lo quieres ver. No independientemente de que sea el empleado no o el director de personal. yo creo que se tendría que haber recibido, se tendría que haber turnado al pleno del de la junta de gobierno y decir bueno, llega esto, lo solicita lo hacemos, no lo hacemos, me llaman por teléfono y quieres que lo hagamos, quieres que le demos el tiempo? Quieres que, igual les digo si igual les digo no. pero simplemente un decoro institucional y una cordialidad entre autoridades universitarias. Ahí lo dejo nada más. El Dr. Manuel Martínez Fernández, contesta: yo lo que diría en esto es que la parte personal entre el señor rector y todos los miembros de la junta de gobierno, no es nada mas su presidente, es total, es una cordialidad siempre con él, eh nosotros respetamos al rector de la universidad eh él es el jefe nato de la universidad y ustedes son el órgano mas importante. Si la junta de gobierno será el segundo, no? pero ustedes son los mas importante y el nato, el líder nato es el es el rector, entonces, nosotros lo que sucede es que no creímos pertinente molestar personalmente al señor rector por esto, (RISAS) perdónenme, perdónenme como estos. no no y entiendo que haya respuesta a lo que yo dije. El Presidente del Consejo comenta: oye pero es que cincuenta y cinco millones de pesos no?. El Dr. Manuel Martínez Fernández, comenta: es que este es un procedimiento en los cuales las direcciones administrativas, no le hacen caso al órgano interno de control y nosotros lo que queremos es que las direcciones administrativas respeten al órgano interno de control y le contesten las cosas. Entonces como este de cincuenta y cinco millones, este consejo universitario hay otros en los cuales por falta de interés de las dependencias administrativas, no están siendo solventados. Entonces en este caso por eso lo digo con respeto, porque el señor rector, como presidente de la junta de gobierno, lo que esperaba del consejo universitario, porque también es presidente de la junta de gobierno, como presidente del consejo universitario, no? ponga en orden a las direcciones administrativas. Muchas no tienen manual de operación, muchas no llevan registros apropiados de sus cosas. Entonces lo que nosotros entendíamos, es que ni mucho menos la universidad va a tener una este al final de

---

cuentas una sanción pecuniaria por cincuenta y cinco millones de pesos. Si no es por favor, háganle caso al órgano interno de control de que está haciendo bien, al órgano interno de control de que está haciendo bien su chamba. Y por favor dígales a los directores y a los coordinadores que le hagan caso. Ese era nuestra, nuestro mensaje, en ningún momento consideramos que era algo de decirle y que ustedes mismos iban a resolver, ustedes mismos iban a decir que era procedente o no era procedente. Si iniciaban trámite o no iniciaban trámite, si encontraban sanción. Entonces esto para nosotros no fue darle una sorpresa al señor rector de que hay cincuenta y cinco millones no solventados. Lo que hay es un director que no se molesta en contestar, en solventar lo que las observaciones que le presenta un órgano interno de control. Entonces ese fue el mensaje y lo que pido es si se entendió de otra forma, este pido disculpas no porque en ningún momento quisimos al rector ponerlo en una situación de esas, no? De decir, no pues ya estamos sancionando para nada, o sea nuestra intención como les digo es: uno, por favor aprueben un reglamento general de responsabilidades administrativas. Así todos los que tenemos responsabilidad administrativa en esta universidad sabremos que es lo que nos pasa si las funciones que estamos haciendo no se hacen apropiadamente. Y que el órgano de control se le debe de contestar. Por favor, no? no se le puede dejar así nada mas diciendo pues no va a pasar nada. Entonces y me disculpo si el señor rector creyó que estábamos haciendo algo más que esta solicitud, de poner a una dirección a trabajar de una forma apropiada. El Presidente del Consejo, concede el uso de la palabra al C. Israel Reyes Medina, Presidente de la Federación de Estudiantes, y comenta: solicitaría que por favor no diéramos, yo creo que ya están claramente expuestos no ya los argumentos en fin, Israel y dejamos ya para no, no no desgastar más a miembro de la junta y ya pues nos quedamos deliberando en fin nosotros. Israel por favor. Israel Reyes Medina, comenta: con el debido respeto que merece el honorable consejo de la junta de gobierno y los demás integrantes de la junta de gobierno y este honorable consejo universitario, yo voy a hablar como alumno, como estudiante, como presidente de la federación de estudiantes y como representante de más de treinta y cinco mil estudiantes que hay en nuestra universidad. Yo quisiera decirles y quisiera preguntar que si ustedes

han leído la normatividad aplicable a nuestra universidad. Por qué ahorita durante el hubo este interrogatorio entre el abogado general y la junta de gobierno y la verdad con todo el debido respeto me deja muy mal sabor de boca que no conocen la normatividad con todo el debido respeto. Porque hago lo siguiente y porque digo lo siguiente: el artículo veintidós de la ley orgánica y también el artículo sesenta y nueve, capítulo octavo del estatuto universitario donde dice de las atribuciones de la junta de gobierno, en el artículo veintidós hay en la fracción dos si nos permitimos leer dice: solucionar los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias. Luego entonces solucionar el conflicto, no lo hicieron, porque no agotaron los canales institucionales que se tenían que agotar y eso lo tienen que aceptar. Derivado de las contestaciones que hace el honorable presidente de la junta de gobierno en el cual habla y dice que se le parece una aberración de tomar esta decisión, luego entonces dice también el artículo, permítanme, en la fracción tercera del artículo veintidós instruir las autoridades las auditorías preventivas. Y como estudiante de derecho el término técnico jurídico prevenir es decir pasa esto, solvéntame esto, solucióname esto, el dejar hoy a clases a más de treinta y cinco mil estudiantes demuestra con todo el debido respeto que no hay un amor a la universidad. Y yo quiero hacer también aprovechando esta presentación que ustedes han hecho ante este honorable consejo universitario han hecho cosas que para el consejo y para mí como consejero universitario nos hemos sentido agredidos. No es posible que como junta de gobierno ni siquiera se presenten con los consejeros universitarios alumnos para saber que ustedes quieren ser candidatos a la junta de gobierno entonces, nada mas mi pregunta y concluyo: están para solucionar conflictos o crear conflictos? porque el día de hoy se creó un conflicto en la universidad y dejar un día a estudiantes es una falta de respeto. Hablo como presidente de la federación porque tampoco se pueden poner los derechos humanos, el derecho que tienen los trabajadores y que con justa razón lo reclaman los sindicatos y el derecho que tienen los alumnos a la educación. Cierro mi participación. Muchas gracias. Muchas gracias. El Dr. Manuel Martínez Fernández, comenta: en estos hay distintos puntos de vista yo lo que le digo es que nosotros no creamos ningún conflicto, fueron aquellas personas que interpretaron mal lo que nosotros diji-

---

mos y esa fue la dirección personal, la dirección de personal a la hora de girar un escrito sobre algo que nosotros nunca dijimos, entonces este conflicto fue creado por la dirección de personal. Lo otro que diría es que el conflicto entre autoridades no existe en que autoridades estamos diciendo. La dirección de personal no es una autoridad universitaria. Entonces lo único que le estamos diciendo a la dirección de personal, estás trabajando aparentemente estas trabajando mal porque unas observaciones no las solventaste. Si eso es crear un conflicto entre autoridades universitarias ciertamente no lo es Israel, entonces perdona pero de las cosas que tú has dicho es y las auditorias pues ya le di lectura al artículo en el cual nosotros estamos facultados para hacerlo. Pero me pide el doctor Romero dar unas palabras. El Dr. David René Romero, expone: si voy a coincidir con el consejero Israel, es realmente lamentable perder un día de clases yo fui profesor de la UAEM, tuve un premio por parte de la FEUM, por buen profesor y créeme que me duele ver a la UAEM parada. Ciertamente nosotros no la paramos, como bien lo dijo el presidente de la junta el conflicto fue iniciado por una mala interpretación de una acción que no puedo menos que esperar que la celeridad que se tuvo para generar una carta violatoria de los derechos de los trabajadores se hubiera tenido para solventar la observación. Hubo bastante más de seis días, hubieron dos meses ya ahorita y todavía en realidad creo que este consejo no ha conocido los manuales de operación. Si la celeridad se hubiera empleado para contestar esa observación, eh, no estaríamos en estas circunstancias. Si nos presentamos a los miembros de la junta tanto el compañero Boyas como yo asistimos a entrevistas con el consejo universitario, lamento, créeme que me hubiera gustado ver a la junta completa como la estoy viendo ahorita, no tengo ningún empacho para que me conozcan, o mismo que no tienen ningún empacho todos los miembros de la junta de gobierno, somos parte de la UAEM, estamos interesados fuertemente en el desarrollo de la UAEM y estamos orgullosos del desarrollo de la UAEM. Yo no puedo más que voltear a ver amigos y veo también gente que me ha enseñado aspectos legales y que mucho agradezco por ellos. No hay problema entre la junta y el consejo universitario, no debe de haberla, es mas yo lo que quisiera ver es una mayor colaboración entre la junta y el consejo universitario. Gracias. El Presidente del Consejo,

interviene y expone: bien, pues muchísimas gracias, muy amables por comparecer ante el pleno del consejo universitario, precisar aclarar y resolver algunas interrogantes y bueno pues les damos un aplauso, por favor a los miembros del consejo. El Dr. Manuel Martínez Fernández, agradece a todos su atención. Y se retiran del recinto todos los integrantes de la Junta de Gobierno. El Presidente del Consejo procede con el punto: bien vamos a continuar, por favor ya casi las nueve y me parece que es importante que vayamos haciendo algunos cierres, en principio quiero dejar abierto el espacio, seguramente habrá algunas eh inquietudes, dudas en fin, etc., etc., etc., pero me parece a mi importante que pues no nos extendamos mucho en las participaciones, que seamos muy puntuales, que fue muy clara la participación de la junta de gobierno en relación no, con pues, la exposición de los motivos relativos a sus actuaciones y por el otro lado también me parece que bueno fueron dando respuestas a algunas eh de las interrogantes que se fueron planteando. Eh yo quiero, quiero expresar lo siguiente, más allá de las formalidades legales y jurídicas, no porque me parece que ni el presidente de la junta es autoridad competente para resolver estas dudas, ni un servidor soy la autoridad competente para resolver estas dudas. Que si es o no es una auditoria preventiva o no es preventiva, bueno pues que los abogados lo tendrán que determinar, no digo por sentido común, no es preventivo, cuando se trata de, no, de una sanción pues ya es correctiva, digo al menos en psicología así lo hacemos. En psicología le pegas al niño cuando lo vas a corregir, no le das la nalgada cuando lo vas a corregir, pero no cuando quieres prevenir. Cuando no le haces la llamada de atención y no le das el golpe. Le dices oye no hagas esto, pero bueno a la mejor el lenguaje entre psicólogos y abogados no es el mismo y a lo mejor preventivo en términos jurídicos no quiere decir lo mismo que quiere decir no en otros ámbitos del conocimiento. No. Pero bueno más allá de eso a mi si me llama poderosamente la atención que no me hayan llamado y que no hayan acusado de recibido un oficio. Nos hubiéramos evitado todo este problema, si se hubiera recibido el oficio que mandamos previo a que sesionara la junta de gobierno pidiendo el tiempo para aclarar, para solventar para responder, no estuviéramos aquí eso está clarísimo, no hubiéramos llegado a esto. Por qué, porque tampoco podemos nosotros no, pues pensar no se tenía la infor-

---

mación para solventar. Yo creo que aquí se han dicho muchas cosas no, y tocaría a una comisión especial, me parecería, a una comisión especial ver con las versiones escenográficas y con las versiones de los videos y todo y contra documentos porque son no o sea esta claro no o sea se dan unas fechas, se tienen otras fechas. Se dice que se cerró la auditoria una fecha y se tiene un acta de cierre de auditoria otra fecha, no, es decir, me parecería importante que se formara una comisión especial y la verdad ya están dichas las cosas, que se sustenten los dichos no, ahora que se sustenten todos y cada uno de los dichos y en función de eso que el consejo universitario determine lo procedente. Porque de que nos metieron en un conflicto nos metieron en un conflicto y si hay que fincar responsabilidades de un lado o de otro pues lo vamos a hacer porque esto no se puede repetir. O sea esto no puede quedara si porque tenemos doce años Mario, José, sin un paro sin un estallamiento de un conflicto de esta naturaleza y por supuesto que esto vulnera gravemente la universidad. No se reconoce, se desconocieron o no se desconocieron como fundamento único y suficiente los contratos colectivos de trabajo para hacer los pagos respectivos sí o no pues ahí están los papeles, ahí está el papel y ahí se puede decir si desconociste el contrato colectivo como el fundamento único y suficiente o no y entonces el director de personal pues porque manda ese oficio. No, pero, pero si se desconoció también lo desconoces no, pues que haces, pues ya no tienes fundamento legal, desconoces el contrato y no tienes manuales de esto y de esto y de esto no, pues si no los tengo, pues que hace el director de personal pues suspende. Pero yo creo que esto a mi me parecería importante que se discutiera en una comisión y simplemente ahí está el video. ¿ahí está el video? no, de todo lo que se dijo y ahí están los documentos, porque los documentos no mienten. No sé qué les parecería no antes de de abrir la discusión, si están de acuerdo obviamos la discusión y la damos en el momento en que se tengan todos los elementos de juicio y ya, pero si no la abrimos de una vez. muy bien perfecto, muy bien por favor. Haber Rolando. Concede el uso de la palabra al Dr. Rolando Rodríguez Ramírez, consejero director del CIByC. Ya en uso de la palabra el Dr. Rolando expone: perdón señor rector pero independientemente de que se tengan los elementos objetivos para llegar a una conclusión hay un aspecto fundamental que es la

capacidad de interlocución y es evidente que no tenemos ya la confianza en la gente que nos está representando en esta universidad en ese sentido y eso puede ser subjetivo, puede ser muy de apreciación personal puede ser muy emotivo pero esas emociones son fundamentales para alcanzar los objetivos que tenemos como institución y no consideramos que ellos tengan un mando y estén en la misma auditoria que nosotros lo estamos haciendo. El Presidente del Consejo, agradece la intervención, y concede el uso de la palabra al Dr. Iván Martínez Duncker, consejero director del Centro de Investigación en Dinámica Celular. Por favor Iván: si bueno con todo respeto me parece que la situación por la que estamos hoy que tiene que ver con los derechos laborales es una situación que se deriva del oficio emitido por la junta de gobierno, me parece que los elementos son claros y es en la situación en la que estamos y que ha puesto a la universidad pues en la vulnerabilidad en la que nos encontramos ahorita. Y me parece crucial resolver esta situación de manera inmediata para dar como decía el Presidente de la Federación de estudiantes la tranquilidad a esta vida universitaria, por lo que respetuosamente considero que se debe proceder a la remoción de los miembros de la junta de gobierno del día de hoy. El Presidente el Consejo, concede el uso de la palabra al C. Israel Ayacamit Zapata, Consejero alumno de la Escuela de Ciencias del Deporte, por favor, si efectivamente, yo regresando al ejemplo que daba el señor rector al inicio, en cuanto a los hijos, a mi me pareció la junta de gobierno una parte comparándola con esa analogía como un hijo muy malcriado y respondón, porque primero lanza la piedra, es el primer hecho, luego viene ante nosotros y se lava las manos, además de que esconde la mano. esa cuestión es una falta de respeto a nuestra inteligencia ya no digamos como autoridad del consejo universitario, como personas, como individuos y no podemos permitir que nadie venga y nos quiera decir que insultar, y nos quiera decir que somos unos tontos que no conocemos las cosas. Otra cuestión muy importante, que mensaje yo siempre reitero esta situación, porque qué mensaje damos como universidad socialmente responsable al exterior cuando tenemos personas que efectivamente decía nuestro Presidente de la Federación, son personas que no conocemos, es como los diputados locales y federales que van piden el voto y después cuando ya

---

están en su actuación no se acuerdan de quien voto por ellos y además se dan vida de reyes cuando hay universitarios estudiantes que no tienen ni siquiera para el camión para ir a la escuela. Entonces yo creo que aquí se debe que tomar una decisión tajante como dice el compañero profesor Iván, tomar una decisión a grandes males, grandes soluciones, y no es por la cuestión de los requerimientos que se le están haciendo en cuestiones administrativas a la universidad, que quede claro que no es por esta parte, es simplemente por extralimitar sus funciones por salirse de sus funciones, y ser irreverente con la autoridad universitaria, esa es únicamente la cuestión. El Presidente del Consejo agradece el comentario. Muy bien muchas gracias, y concede el uso de la Palabra al Mtro. Eduardo Bautista Rodríguez, Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por favor Lalo Bautista, Ya en uso de la palabra, expone: Creo que independientemente de la pasión que sintamos por la defensa universitaria por lo que estamos pasando debemos ser estrictamente fríos en asuntos de estos. Y cuando hablamos de frialdad tenemos que ir en hechos concretos. Voy a hacer una pregunta para un sí o un no, señor rector. ¿Usted fue comunicado en tiempo y forma de una supuesta mala actuación que estaba sucediendo en la dirección de personal para precisamente actuar o no? El Presidente del Consejo, contesta: al mismo tiempo que ustedes, Mtro. Eduardo Bautista: ok. El Presidente del Consejo: o a los que les mandaron el documento. Mtro. Eduardo Bautista: ok suficiente porque entonces quiere decir que se suma a lo que plantea Rolando no hay un deseo real de interlocución y de solucionar conflictos. En un momento dado, porque lo primero que debe hacerse desde mi punto de vista es comunicar de una posible situación que se puede dar, antes de descalificar alguna situación que eso si me parece y lo remarco porque comenta el doctor Duncker, Martínez Duncker, lo más grave del asunto señores es el haber puesto en el limbo a la dirección de personal y por lo tanto a la universidad para poder pagar a los compañeros jubilados, porque hay una descalificación tacita de los contratos colectivos. Eso si es atentar contra los derechos de los universitarios, eso no es velar por el bien hacer el bien que hacer de esta universidad y eso si pone en grave situación a la misma, por eso tenemos que ser fríos no apasionados porque estamos hablando de autoridad a autoridad y la intervención del consejo universita-

rio es la máxima autoridad y nosotros tenemos la responsabilidad de velar porque la ley, el estatuto y todo lo que de ahí se derive pero sobre todo, sobre todo, no hacer actos, actos como autoridad que vayan en contra de esta vida universitaria. Debemos ser fríos yo nada mas les pongo esto, lo más grave es haber dejado sin posibilidad a la dirección de personal de cumplir con un deber si con sus trabajadores, si, y por lo tanto estamos aquí por eso, por eso el sindicato académico convocó no por el documento que en un momento dado emitió la dirección de personal, si no por un desconocimiento total y aquí lo dice textualmente, aquí lo dice el oficio los contratos colectivo de trabajo no son suficientes y competentes, no hablan de la dirección de personal, de un de letra escrita suscrita firmada ante un órgano de representación federal, la junta de conciliación y arbitraje, entonces estamos obligados a hacerlo, le quita la posibilidad a la universidad de responder a esa obligación de pagar a esta gente, a esos compañeros, eso es lo real lo demás podemos quedar en interpretaciones pero lo más interesante es que no hubo interés, así como ellos manifiestan que no hubo interés por parte de la dependencia administrativa, de no solventar tampoco hubo interés de comunicar en tiempo y forma, antes de llegar a esto a la autoridad competente para ejecutar acciones administrativas con quien estuviera actuando en un momento dado equivocadamente, no se dio ninguna oportunidad al señor rector, en este caso, no al presidente del consejo, al señor rector, pero además se le envía documento como representante del consejo universitario, entonces entramos nosotros en un conflicto ante esta situación entre autoridades yo creo que eso es lo que tenemos que hacer fríos, claros lo demás si esta comisión se conforma para analizar todos los procedimientos adelante pero permítanme yo no estoy hablando de que se conforme para tomar decisiones, estoy hablando para analizar, pero la decisión la tomamos hoy señor rector, en mi punto de vista, la decisión la tenemos que tomar hoy. El Presidente del Consejo, concede el uso de la palabra al Dr. Alejandro Ramírez Solís, consejero director del Centro de Investigación en Ciencias, Alejandro por favor y después tenemos a Usiel, esta Ismael, bueno esta Gerardo Ismael, Paty bueno. Ya en uso de la palabra el Dr. Alejandro Ramírez Solís, comenta: si gracias, bueno como bien lo dice Lalo ahorita tenemos que ser cuidadosos fríos y tomar una decisión objetiva y no

---

basada en sentimientos ni tripas, creo que es muy importante diferenciar lo que dice el dictamen del órgano interno de control y lo que escribió la junta de gobierno, ahí tenemos que ser muy cuidadosos por lo que nos explico el presidente de la junta de gobierno, ellos lo pusieron claro y entre renglones, ellos sometieron ese informe y ese dictamen para que fuera analizado por el consejo universitario y en su caso determinar responsabilidades y en su caso ahí fincar sanciones, eso es lo que dice la junta de gobierno, eh yo entendí que el espíritu de la participación de la junta de gobierno no era pedir a la UAEM que se crearan los manuales y procedimientos y reglamentaciones que correspondan que no existen para regir las labore laborales, perdón las relaciones laborales que existen con los sindicatos en particular esta historia de las pensiones y jubilaciones. Es cierto que no existen estos manuales? el Presidente del Consejo responde: voy a ir por partes, lo primero estamos trabajando en los manuales y ellos lo saben, tenemos ya cuántos procesos certificados con manuales, once procesos certificados, tenemos el de nómina?, tenemos el de nomina y lo tenemos certificado. no lo podemos entregar? por supuesto que no porque entonces perdemos la certificación y yo tengo los manuales en mi escritorio y se los exhibimos al auditor externo y se los exhibimos al contralor no se pueden entregar ni fotocopiar porque se pierde la certificación, esos manuales se entregan bajo resguardo no puedo sacar copias, nadie puede sacar copias, porque comete un ilícito, entonces sí que los tenemos, claro que los tenemos, certificados, claro que los tenemos por los organismos certificadores y ahora mismo puedo traer los certificados, los certificados ISO9001. El Dr. Alejandro Ramírez Solís, comento: Perfecto esa es una respuesta incontrovertible, en ese caso, yo creo que podemos conformar esta comisión especial, que propone el Rector, analizar qué fue lo que se dijo, ver fechas, ver la participación en los videos y tomar una decisión razonable. Yo nada mas quiero decir un pequeño detallito para el compañero que participó en el extremo del fondo, creo que no sabe que los miembros de la Junta de Gobierno, no reciben un quinto, ellos hacen esto de manera benévola, ellos no ganan nada haciendo esto, les toma mucho tiempo, y en cambio si están poniendo el cuello, como el decían para recibir sanciones administrativas por instancias superiores. El presidente del Consejo pregunta: se ha requerido,

abogado, a algún integrante de la Junta de Gobierno, por actos de la auditoria superior, el Lic. Alfredo Mena Díaz, comenta: si, incluso hay observaciones, que se han efectuado por parte de la auditoria superior de fiscalización a la propia Junta de Gobierno y están documentadas, y quizás, a eso se refería e Presidente de la Junta de Gobierno. El presidente del Consejo pregunta: en relación con no aplicar sanciones?, El Lic. Alfredo Mena Díaz, comenta: no, no en relación con no aplicar sanciones, antes bien con relación a no entregar, documentación que está en su poder al momento de efectuar las auditorias. El presidente del Consejo pregunta: Cuanto tiempo se negó la Junta de Gobierno a entregar y hacer públicas sus actas?, El Lic. Alfredo Mena Díaz, comenta: mucho tiempo, hasta hace unos pocos meses, que se les requirió por parte de la Dirección de Información Pública y transparencia, que entregaran las actas, puesto que si Consejo Universitario, los Consejos Técnicos, todas la autoridades en la Universidad, estamos proporcionando la información que por Ley debemos entregar, ellos se habían negado de manera sistemática a transparentar las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno, se les explicó incluso que podían entregar una versión corta, una versión estenográfica, sin la necesidad de puntualizar todos y cada uno de los hechos ahí tratados, pero se negaron de manera sistemática, hasta hace pocos meses fue que entregaron la documentación. El presidente del Consejo, agradece su participación, y cede el uso de la palabra a la Mtra. Laura Patricia Ceballos Giles, Directora de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, quien en uso de la palabra externa: Buenas noches, por supuesto me uno a mis compañeros, tenemos una máxima responsabilidad, somos el Consejo Universitario, sabemos que está pasando el tiempo, pero creo que se merece, y señor Rector, creo que tenemos que tomar una decisión aquí y no irnos de aquí, hasta que no la tomemos como Consejo, yo nada mas quiero recapitular unas cosas, una, eh, el artículo 75 de las obligaciones de la Junta de Gobierno, en su párrafo quinto, dice velar siempre por el prestigio de la Universidad, esa parte es importante que la podamos retomar, obviamente tienen un pleno desconocimiento de la Universidad, creo que no la conocen en su totalidad, tiene algo vago, pero no la conocen, y me sumo a lo que estaba comentando el Presidente de la Federación de Estudiantes, cuando solicitaron su

---

ingreso sabían que era honorífico, no es un acto de cortarse las venas eh, o sea ellos sabían que su ingreso era honorífico y tendrían, que dedicarle tiempo, claro, sabían a lo que iban, no fue de que nos estaban echando la mano eh, no se les vaya a olvidar esa parte, y que tenían que dedicarle tiempo, también, y que tenían una responsabilidad, también, lo sabían, digo, por eso también se eligieron y pasaron, etc, no., y yo también veo en que el problema radica en que no se le atiende a su órgano interno de control, lo pelea mucho, si veo una falta de respeto al Consejo Universitario, por un momento me sentí como si mi papa me estuviera tratando como tontita, como si nosotros no supiéramos lo que estábamos haciendo aquí, entonces no es la primera vez compañeros, no es la primera vez que está pasando esto, no es la primera vez, que tenemos que estar sesionando como Consejo Universitario y que tenemos que estar poniendo el punto en la mesa cosas de las auditorias que nos están haciendo, porque yo me imagino que por sobre eso han de estar velando sobre los intereses, por el buen prestigio de la universidad, y no es la primera vez, ya son varias, entonces yo si consideraría que al momento que podamos tomar una decisión, recordemos que no nos de amnesia, recordemos lo que ha pasado, y alguien comento de la Junta de Gobierno, que íbamos a caminar brazo con brazo, íbamos a caminar juntos, por supuesto para el buen prestigio de la universidad, para el logro de los objetivos, etc, etc, etc, creo que se está olvidando, yo nada mas lo dejo como idea señor Rector. Gracias. El Presidente del Consejo, concede el uso de la palabra al C. Josue Uziel Cruz Castañeda, consejero alumno de la Facultad de Psicología. Uziel por favor: Uziel comenta: no quisiera sonar repetitivo, ya puntualizaron en algunas participaciones algunas ideas que quisiera retomar, se supone que estamos aquí, en esta sesión, debatiendo este tema porque se saltaron pasos porque se tomaron atribuciones que no correspondían, y porque se tomo una decisión unilateral hasta donde se puede entender, ahora la junta de gobierno nos expuso y yo no vi que no contestaran a una sola de las puntualizaciones que les hicieron, sin embargo, ahora en una participación que hicieron justamente, dice que se descalifico de manera tacita los derechos de los trabajadores laborales, pero aquí es quien los descalifico porque ellos se deslindaron de esa responsabilidad, y se deslindaron, a mi parecer, de una manera muy fun-

damentada y muy motivada, en lo dicho como dice usted señor Rector, y justamente porque estamos aquí discutiendo un acto que pareció unilateral y autoritario, y muy súbito, me parecería incongruente que nosotros de manera súbita contestáramos de la misma manera, porque se supone que este Consejo es diferente, entonces lo que tendríamos que hacer a mi parecer para ser congruentes, con lo que no nos ha gustado, con el atropello de derechos pues es claro que formar una comisión en la cual se discuta y se contraste con la evidencia objetiva lo que ahora se dijo, tomar una decisión visceral y que este fundamentada con la historicidad de la junta de Gobierno, me parecería ser el agresor en este punto, e identificarnos con el mismo, y no es diferente con este hecho en este día. Entonces, entiendo que ha habido derechos agraviados, que la decisión haya sido unilateral, que no sabemos bien a bien quien es el responsable si la junta de gobierno, si la dirección de personal, etc, entonces, para ser congruentes con nosotros claro que tendríamos que pensarlo y contrastarlo y que nuestra decisión no sea meramente pasional, sino que este fundamentada y argumentada. El Presidente del Consejo, responde: por eso estamos aquí, y me parece que se ha cumplido el derecho de audiencia, y tenemos la posibilidad de analizar fríamente, Uziel pregunta: pero tomar una decisión este mismo día, sin formar una comisión?. El Presidente del Consejo responde: así está aprobado el orden del día, y me parece que si queremos cambiar el orden del día, tenemos que someterlo a consideración, Uziel comenta:, y no estoy en contra del orden del día, mi participación justamente retoma como usted abrió, Usted abrió mencionando que se conformaba una comisión especial, el Presidente del Consejo comenta: pero para hacer en este momento, o sea no podemos cambiar el orden del día, porque ya lo votamos. Bien sigue, Gerardo, Ismael, Faby, muy bien. El Presidente del Consejo, concede el uso de la palabra al Dr. Gerardo Gama Hernández, Consejero Director de la Facultad de Arquitectura, quien comenta: señor solamente para abonar de lo que hablaban hace unos momentos de los elementos normativos, y del que mencionaron prácticamente diez veces que fue el Reglamento General de Responsabilidades administrativas, el cual la comisión de legislación tuvo a bien presidir ese reglamento, el cual fui apoyado por el Licenciado José Carlos, lo trabajamos mucho tiempo, está dentro de la agenda

---

legislativa, estamos pro concluirlo, los saben, pero además, la propuesta que ellos llevaron a la mesa era una propuesta totalmente punitiva, todo se orientaba prácticamente a castigar, a los responsables y José Carlos tiene el documento que presento el anterior titular del órgano interno de control, nada preventivo y que obviamente en ningún momento participaron, solamente alguna representante que enviaban, y si quisiera dejar eso claro, porque lo mencionaron muchas veces, y el reglamento por supuesto que está en un avance muy significativo, y que estará a punto de presentarse en próximos meses. El Presidente del Consejo concede el uso de la palabra al Dr. Ismael León Rivera, quien comenta: yo creo que varios de nosotros hubiéramos querido dialogar con la Junta de Gobierno, no hubo oportunidad para hacerlo, pero si nos hubiera gustado que nos respondieran unas preguntas, yo hice tres preguntas al rector hace rato, entiendo ahora que no estaba en capacidad de contestarlas, pero con lo que escuche de la junta de gobierno, se aclararon mis dudas, y tuve las respuestas, por un lado, por otro, yo creo que si la junta de gobierno, debió hablar ante los medios de comunicación, ellos consideran que no era prudente, yo considero que si hizo falta, para quizá no resolver de fondo el problema pero si empezar a oír a las dos partes, si vemos las noticias en el internet, hablan de huelga, no hay huelga, hablan de conflicto entre la rectoría y el patronato, no es el patronato, es la junta de gobierno, y como esos se derivan un montón de inseguridades y malas aseveraciones que a la sociedad le queda simplemente la mala imagen de la UAEM, entonces bueno, le podemos reprochar eso a la junta de gobierno que no se hayan presentado ante los medios. Yo preguntaba si la palabra restituir era la adecuada, me dijeron que legalmente sí y ahora creo que en efecto, habría que restituir, ósea que si es la palabra adecuada, y ya entiendo que sí, porque entonces con los papelitos que vemos que sí, o sea la universidad desconoció el pago de pensiones y jubilaciones y entonces si había que restituirlo, pero yo preguntaba, esto cual era el marco legal, era que la junta de gobierno, tenía la capacidad para imponer esa sanción, y ya vimos que no, entonces se ve que salió de la Universidad. El Presidente del Consejo interviene y pregunta: Conoces las observaciones de la auditoría Ismael? Ismael León Rivera comenta: llegó el correo y lo vi, pero como ya comente a lo comentaba la otra vez a la comisión

de hacienda que son tantos tecnicismos que si a mí no me lo traducen pues yo no entiendo, Por eso les di mi voto de confianza a la comisión de hacienda en la sesión pasada, ante eso es todo lo que puedo decir no, que el papel que nos enviaron del sindicato dice que el director de personal dice que ya no se pagaran, eso es con lo que nos hemos movido como universidad, como sindicalizados, y lo que ha generado todo este conflicto, ya este Consejo Universitario ha resarcido ese daño, ya está ahí, pero creo que faltó el director de personal para poder entablar ese dialogo que a lo mejor a la comisión que si se conforma le va a tocar hacer ese papel, de bueno, ok, esto dice la Junta de Gobierno, tú qué dices, y como Usted decía señor Rector pues con documentos, es con lo que se puede comprobar que es lo que paso aquí. Pues por lo pronto esta esa parte ahí. Lo que nos toca principalmente a las cabezas de esta universidad, sea el señor rector, sea la Junta de Gobierno, sean los representantes de los sindicatos, es pues hablarle a los medios y manifestarles, primero, que esta universidad, no está en conflicto interno, segundo que no hay manifestación de fondos, que en efecto hay manifestaciones de auditorías que se están atendiendo y yo espero que no nos afecte esas negociaciones a las cuales usted ya nos hablo de rescatar financieramente a la universidad. Entonces me llamaba la atención el día de ayer que vimos una nota en la cual está el señor Rector gestionando recurso para poder pagar las pensiones y de repente, sale el oficio que dice, ya no se pagan las pensiones entonces todos decimos, y ese doble discurso, que onda, porque para que pides un discurso que después no vas a ejercer, entonces sonaba contradictorio, simplemente así como lo presentan los medios que es tendencioso, en eso estoy de acuerdo, pero si nos toca ahorita limpiar la imagen de la universidad y salir lo mejor librados, y como usted decía pues tratar de que haya relaciones cordiales entre los diferentes órganos colegiados de esta universidad, y yo creo que hacer un linchamiento político de algún colegio, me parece nada saludable para nuestra universidad, como decía la Junta de Gobierno, ok, si hay un reglamento de responsabilidades administrativas, pues empecemos a ver cómo podemos hacer eso, pero no me parece que linchar políticamente a alguien sea la solución a este problema. Es cierto estamos manchados como universidad, pero tenemos que limpiar nuestra propia imagen. El Presidente del Consejo, con-



---

testa: yo creo que nadie ha planteado un linchamiento de naturaleza política, me parece que el hecho por sí mismo es un hecho grave y que por supuesto, a afectado de manera muy grave a la institución, ósea no es un hecho menor y no es un asunto político, a mi me parece que ahí está, ahí está el paro, ahí están los trabajadores, y están esperando el resolutivo de este consejo, que somos la autoridad competente porque los alumnos están sin clases, o sea no es menor Ismael y no es político, no hay linchamiento político, me parece que hay una situación de altísima responsabilidad, de alguien. Y concede el uso de la palabra a la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Directora Interina de la Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla, quien comenta: compañeros buenas noches, a mi me llama mucho la atención que, el responsable del órgano interno no vino, no estuvo aquí, no dio ninguna explicación, lo veo muy tendencioso, compañeros no somos nuevos en esto, hemos sido Consejeros Universitarios, su servidora he sido consejera universitaria maestra, directora de la escuela preparatoria número 5, secretaria ejecutiva de colegio de directores, y la verdad la Junta de Gobierno siempre ha tenido ese comportamiento, un comportamiento bastante negativo, yo siempre he dicho este dicho que entre gitanos nos vamos a leer la mano, sabemos de la magnitud del problema, por eso estamos aquí, por eso somos Consejeros Universitarios, la sociedad nos está escuchando y yo creo que nosotros debemos de cerrar filas en este momento. A quién están golpeando, piensan que están golpeado a Alejandro Vera, el es nuestro representante, nuestra máxima autoridad, nuestro líder, pero nosotros somos sus consejeros, si, y como tal aparentemente ellos piensan confrontar a los sindicatos con nuestra autoridad, hay elecciones próximamente, tenemos en puerta el examen CENEVAL, ustedes creen que esto es casual, no compañeros de verdad que no, nosotros hemos tenido el suficiente respeto y la suficiente altura del dialogo, nunca hemos sido una universidad que se confronte con nadie y mucho menos con nuestros compañeros que son autoridad, lamentablemente cuando se llegan a esos puestos pareciera ser que los tienta el diablo, tienden a desconocer y a veces a realizar acciones que no van de acuerdo, son doctores algunos de ellos, trabajan algunos de ellos en universidades públicas, saben cómo se trabaja en la universidad pública, saben cómo se dan las observaciones y como se deben de

solventar, eso no es nuevo para ellos, entonces porque vienen con un afán de fiscalizadores y después quieren, como decían los compañeros, lavarse las manos aquí y decirnos no, nosotros no queríamos hacer esto, estamos revisando esto, no compañeros yo creo que debemos de ser bastante objetivos, en esto, cerrar filas, tenemos nosotros dos honorables sindicatos que están representados por el compañero Torres y el psicólogo Mario que ha sido muy claro, en su intervención y claro esta tenemos que tomar una decisión que va ser responsabilidad de este honorable Consejo Universitario, y debemos de ser críticos, analíticos y yo creo que aquí vamos a sacar un buen acuerdo en donde ganemos los universitarios, le demos a la sociedad que somos una universidad socialmente responsable, y que estamos dando resultados mucho muy (sin audio). a nivel nacional, (sin audio), esto puede ser una lectura para todas las universidades, entonces tenemos nosotros que también actuar, con un razonamiento lógico pero, llevando a cabo siempre el respeto, la cordialidad, y sobre todo el respaldo que siempre le hemos demostrado al señor Rector, entonces, yo me sumo, en este caso, a las voces de que ahorita en este momento tenemos que solucionar en este momento porque los compañeros están allá esperando que vamos, nuestros estudiantes también, tenemos muchos dependientes académicos, y no creo que nos vayamos así, y que mañana de nuevo estemos en esta situación, entonces hagamos algo en este momento por favor. El Presidente del Consejo, concede el uso de la palabra a la Mtra. Silvia Cartujano Escobar. Silvia Cartujano: buenas noches voy a tratar de ser breve, soy Silvia Cartujano, profesor e integrante de la comisión de hacienda, nos toco revisar las observaciones de los documentos que emitió la Junta de Gobierno, y quiero hacer la aclaración que en ningún momento fueron exhortos y en ningún momento fueron invitaciones, sino mas bien fueron observaciones de tipo ya fiscalizadores, número uno, ese es el primer punto que quiero aclarar, y segundo punto, me extraña, por parte de la Junta de Gobierno que haga observaciones, de un año donde la misma junta contrato a un auditor externo, del cual durante dos o tres años seguidos ha dado un dictamen favorable para las cuentas públicas de nuestra universidad, entonces me parece contradictorio que por un lado el auditor externo, emite un dictamen favorable para el año dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce, y

---

el día de hoy existan observaciones a esos años que ya fueron dictaminados favorablemente. Entonces me sumo a la propuesta de que creo que la Junta de Gobierno no está abonando a un trabajo en conjunto, ni esta abonando a un trabajo de una buena imagen a nuestra universidad. Eso es todo. Se agradece su participación y el Presidente del Consejo concede nuevamente la palabra al Psic. Mario Cortés Montes, Secretario General del SITAUAEM. Psic. Mario Cortés Montes: efectivamente ahorita que hablaban de imagen, de lo que estamos transmitiendo a la sociedad, yo quisiera retomarlo, a lo mejor ponerme el saco, pero si hablan por el Paro de labores, créanme que es peor, es peor estar ensimismados, a veces en cuestiones personales como investigadores, como docentes, como dirigentes, y tener ese autismo sindical que a veces precisamente no abona en ninguna parte, como ejemplo para nuestros alumnos, entonces, si lo dicen por este ejercicio, que como digo, me pongo el saco, yo no siento que hayamos lastimado a la sociedad. La otra parte, la junta jamás nos ha tomado en cuenta, no se si José Torres haya recibido ese dictamen, pero para nadie es nuevo, ni desconocido por dónde va el asunto, ya le paso a Pemex, ya la paso a la comisión federal de electricidad, y bueno esto si quieren filtrado, si quieren socializado, pues a mí me llego, y sé por donde van también, y creo que ustedes también los saben, saben por dónde van, entonces, pues la verdad, independientemente que se que es una parte específica de un contexto general, en el cual tienen que dilucidarse bastante situaciones administrativas, y sin que eso quiera decir un egoísmo de nuestra parte, nosotros simplemente queremos agradecerles como sindicato a todos ustedes su apoyo, y en función de eso también, simplemente deslindar responsabilidades ya sea un texto en particular, porque además llegaron muy irrespetuosos con el Sindicato, porque iban a entrar a pie, y no entraron a pie se les permitió la entrada, pero bueno, en la entrada misma, y eso también asumo la responsabilidad, el respetable tuvo que actuar sobre ellos, y ellos obviamente ya llegaron sensibilizados, porque la gente se les dejo ir encima, y es una situación que como les digo, ciertamente como universitarios, yo asumo la responsabilidad de mi gente, pero en términos estrictamente, sociales, administrativos, universitarios, y de conciencia de clase créanme que esta situación nosotros por supuesto la respaldamos por parte del

Rector, porque independientemente de que se haya ejecutado en ese sentido, créanme que hay un trasfondo, en la Junta de Gobierno, no se mueve sola, y eso también, aunque no les paguen ustedes saben cómo les pagan, si, si les pagan, aunque sea hablando en términos despectivos, Israel, aunque no sea un compañerito, a mí si me mueve que ni siquiera nosotros los conocemos, digo como vamos a opinar en un sentido claro y objetivo, si finalmente tampoco tenemos conocimiento de las situaciones que estamos viviendo cada instante en particular, entonces compañeros, yo le digo, si agradezco al pleno del Consejo Universitario, agradezco, ya me disculpe en un sentido, me vuelvo a disculpar en otro si es que yo me puse el saco maestro, pero a fin de cuentas, señor rector, yo simplemente solicito se deslinden responsabilidades, que correspondan ya sea si alcance o no alcance pues que lo decida el mismo consejo, se va a revisar la situación, más que un linchamiento, vamos a revisar que es lo que va a pasar, entonces compañeros, sin que la carga emocional me reste objetividad, pues simplemente vamos a ver lo estrictamente jurídico, de los actos que se ejercieron, gracias. El Presidente del Consejo concede el uso de la palabra al Lic. Oscar Montesinos Sánchez, consejero maestro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Oscar Montesinos: en Primer lugar quiero decirles a ustedes compañeros, ya restituimos en el pleno goce de sus derechos a nuestros compañeros, entonces ya cumplimos con un primer deber no?, entonces esto es bien importante darlo a conocer. En segundo lugar, coincido con Uziel y con el biólogo, en el sentido, de que debe de turnarse a la Comisión para que nosotros fundemos y motivemos razonadamente lo que nosotros vayamos a resolver, no cometamos el mismo error que cometió la Junta de Gobierno. Numero tres, en caso de que el consejo quiera, resolver en este momento hay que modificar el orden del día, porque en el orden del día en el punto ocho dice solicitud y aprobación en su caso para turnar a la comisión de honor. El Presidente del Consejo, interviene y le comenta: cambiamos el orden maestro. Mtro. Montesino: ah ok perdón, era todo. El Presidente del Consejo, concede la palabra a la Dra. Lilian González Chevez, consejera maestra suplente de la Facultad de Humanidades, ya en uso de la palabra Dra. Lilian: yo creo que tenemos que fortalecer el clima organizacional de nuestra institución, y yo si percibo un ambiente de linchamiento

---

contra la Junta de Gobierno, yo para nada me sentí tontita cuando ellos hablaron, al contrario, los considere interlocutores a mi nivel, si, y creo que dieron respuestas validas, legítimas, ellos aclararon que hay un error de interpretación, yo coincido con ellos de que hay un error de interpretación, y creo que en ese error de interpretación nos chamearon a nosotros como Consejeros Universitarios, porque el director de personal que no está aquí presente, y debería estar presente, ya que estuvo la junta aquí, (los consejeros le dicen que si esta) Lillian, comenta, donde esta pues nos hubiera dicho dos o tres cosas al respecto no, pues el director de personal envía la carta al secretario general del SITUAEEM, porque nos leyeron un texto sin contexto, los sociólogos, sabemos que hay un contexto, entonces, nos leen un párrafo y en ese párrafo dice: *de la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada por el licenciado Julio Ramírez González, director de personal, se determina que dicha información no es suficiente ni competente para solucionar lo determinado por este Órgano Interno de Control, toda vez que lo establecido en los contratos colectivos de trabajo, y sus cláusulas citadas establecen de forma genérica, por lo que es necesario un procedimiento que regule claramente las situaciones jurídicas del personal jubilado y pensionado y a qué se refiere, pues se refiere a un reglamento, si pues eso es lo que está diciendo el o sea no está por encima del contrato colectivo, eso es lo que está diciendo, yo eso es lo que entiendo, están sugiriendo que haya un reglamento que complemente la información si, aunque me mire con cara de confusión, yo eso es lo que entendí, si, y le agradezco a la Junta de Gobierno, venir y aclarar, me hubiera gustado que el director de personal, clarifique que fue lo que entendió y como es que llegamos a este error de apreciación que nos lleva a tener a treinta y cinco mil estudiantes parados, si, entonces, no sé si lo vamos a solucionar ahorita haciendo otra comisión, una más, para determinar si la Junta de Gobierno actuó transparentemente y claramente o no, yo también pediría una para el director de personal en todo caso, y me parece que no es el ánimo de todos nosotros, como Consejeros Universitarios, a una autoridad de la universidad, buscar como lincharlo, vi varias personas que actuaron de manera pre determinada, previa al Consejo Universitario por mandato de no se quien, a decir eso y eso me parece una falta de*

respeto a nosotros como Consejeros Universitarios. Gracias. El Presidente del Consejo, concede el uso de la palabra a Israel Reyes Medina, Presidente de la FEUM. Israel: se me hace una falta de respeto, respetando el punto de vista que puedan tener que no nos podamos poner de acuerdo, y creo que aquí se necesitan con todo el debido respeto y disculpen el léxico prosaico que pueda manejar en esta ocasión, sesos para pensar bien las cosas, y huevos para tomar determinaciones ante esta máxima autoridad del Consejo Universitario, hablo de manera personal, yo no hable de manera predeterminada ni por instrucciones de nadie, creo contundentemente en lo que se hizo, porque como federación de estudiantes convoque a los Consejeros Universitarios alumnos, convoque a la asamblea estudiantil constituyente donde se encuentran delegados de todas las unidades académicas, para informarles esta situación y creo que los que no hemos sido distantes de la vida de la universidad, sabemos de las faltas graves que ha cometido la Junta de Gobierno, eh sido consejero universitario de la prepa Cuautla y se me hace falta de respeto que yo tomando posesión una semana antes la Junta de Gobierno convoque una reunión en el faisán un desayuno, convocando nomas a unos consejeros en una mesita como para crear esa confusión esa pelea, o sea eso es tan evidente, y creo que varios del colegio de directores también así lo hicieron y creo que al colegio de profesores también lo citaron, creo que si son una autoridad de nuestra universidad deben agotar los canales institucionales y hoy ellos se vinieron a exhibir porque una ni conocen la normatividad de la universidad, ni siquiera el órgano de información el samará, fue tan evidente, la Ley Orgánica es limitativa en una cuestión técnica jurídica y es muy claro, de las atribuciones de la Junta de Gobierno, han excedido competencias que no le corresponden y que están fuera de la jurisdicción y créanme que como presidente de la federación de estudiantes, asumo una responsabilidad y como consejero universitario alumno de estar y de llamar a la unidad y de estos momentos de la cual la universidad, este Consejo Universitario debe de tomar determinaciones tajantes y contundentes a favor de los estudiantes y de los universitarios, no podemos estar por encima, y tampoco como puedo mencionar, hablamos de dos derechos fundamentales el derecho cual tiene más peso y cuales tiene más peso, el derecho a la educación o el derecho que tiene un trabajador. Hoy de-

---

cía cuando me entrevistaban, la universidad no se puede entender, en la historia de la universidad a sus 55 años de la federación de estudiantes sin su representación estudiantil y sin su sindicatos, creo que son sus dos brazos fuertes de la universidad y yo lo digo porque me siento identificado y tengo una lealtad, antes de ser federacionista soy universitario, soy UAEM, porque ser venado es un orgullo. Muchas gracias. El Presidente del Consejo hace una moción de orden, y concede el uso de la palabra al Mtro. José Eduardo Bautista Rodríguez, consejero director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien manifiesta: Eduardo: primero no podemos afirmar que hemos visto como actúan unos compañeros y con base a una guía que se nos a dado, creo que tenemos convicciones suficientes, lo que aquí tenemos que entender es que todos pensamos eh, y pensamos bien y toda la sociedad piensa igual, nomas que aquí estamos más preparados para analizar muchas de las cosas en este momento, entonces hay que ser muy cuidadoso con lo que se decimos, respecto a que observamos actitudes guiadas, cuidado, por otro lado, cuando se lee el texto que lee la compañera, dice claramente, hay dos partes del texto, una descalifican completamente los contratos y la otra, después recomienda que se haga el procedimiento, así es correcto lo que Usted dice, pero son dos partes, en una se descalifica, dice que, los contratos no son suficientes ni competentes por lo tanto, después de recomienda el procedimiento, pero cuidado hay que leer bien, cuando hablamos de la situación laboral, estamos hablando de una situación de descalificación formal por una autoridad colegiada reconocida en la ley de que esos contratos no son reconocidos para pagar a los trabajadores. Ahora que nos recomienden procedimientos para que nos digan paso uno, (contesta a la consejera), entonces mi participación es muy clara, se descalifican los contratos por lo tanto no hay materia para poder pagar y por otro lado, bueno el procedimiento que seguirá, seguirá hacer los reglamentos correspondientes. El Presidente del Consejo interviene y dice: pero el procedimiento existe, y esta certificado. Eduardo Bautista comenta: pues entonces no tenían ni que haber hecho la recomendación de que el procedimiento se haga. El Presidente del Consejo comenta: justo es lo que queríamos solventar, eso es lo que queríamos solventar, si existe el procedimiento, o sea entiendo que la Junta de Gobierno, se quedo con la versión del Órgano

Interno de Control, y no nos dio la opción de entregarle las pruebas documentales de lo que nosotros considerábamos que no era correcto y preciso de acuerdo a las observaciones del informe de la auditoría, nada más, o sea, no quiero yo decir si, si o si no, simplemente, mandamos un oficio, oye déjame aclararte, si esta el procedimiento, tengo el certificado, te lo puedo mostrar, no te puedo mandar una copia en fin. Bueno. El Presidente del Consejo concede el uso de la palabra al Consejero alumno del Instituto de Ciencias de la Educación, Gabriel González Gama quien comenta: desde hace ya más de una hora ya está en redes sociales y en internet que ya se tomo una decisión y que ya se reanudan las clases mañana, algunos docentes han informado a los alumnos que pues es a través de los líderes sindicales que se les está dictaminando esto, por lo cual pido de la manera más atenta y si lo vemos prudente, conveniente o pertinente, que nos abstengamos de tomar una decisión y ya en mi unidad académica en el instituto de ciencias de la educación ya se publicó que hay clases el día de mañana, entonces les pido de favor a todos los líderes sindicales y a todos los integrantes de este consejo honorable consejo, que pues nos abstengamos hasta que termine la sesión que tenemos para poder comentar todo esto. Esto por un lado por otro lado, apoyo y estoy en rotundo acuerdo con ambos sindicatos en cuanto a este tipo de manifestaciones, sin embargo, pido de favor que se nos informe a los estudiantes, porque pues a veces se toman medidas que son casi casi, parece a la mera hora y esto qué provoca, que a los estudiantes se les diga una cosa y ya el día de hoy ellos vengán a clase, se toman las instalaciones y de alguna forma si llegan a amenazar y afectar de alguna forma nuestra labores, entonces si, no es critica sino al contrario, estar en mejor comunicación tanto los Consejeros Universitarios alumnos como ambos sindicatos. El Presidente del Consejo, agradece su participación, y concede el uso de la palabra a la Dra. Lorena Noyola Piña, directora de la Facultad de Diseño, quien comenta: gracias señor rector, yo nada mas quiero, retomar la idea que tuvimos cuando restablecimos los derechos que tuvimos una idea de unidad de este Consejo Universitario, y quiero hacer patente que este Consejo Universitario esta junto con sus sindicatos y con sus estudiantes, laborando para que seamos una mejor universidad, me parece que eso hay que volverlo a retomar en vez de seguir

---

lastimando susceptibilidades, dentro del pleno del consejo, me parece que lo más importante de esta sesión, ha sido el reconocimiento que todos tenemos de los derechos laborales, agradezco a la FEUM que se haya solidarizado con nosotros los académicos y con los trabajadores administrativos en este día porque ha sido muy importante mostrar unidad universitaria y mostrar que somos una universidad unida y que vamos a defender los derechos que sindicalmente se han ganado, sea quien sea después se verá, no, eso no lo pienso tocar porque me parece que lo más importante es volver a tocar el ánimo de unidad de esta universidad, también me parece importante retomar la idea de que yo ya eh mencionado en otros foros de dejar muy claro que no es un conflicto con el rector no es un conflicto de sindicatos con el rector, aquí no nos estamos peleando los de aquí adentro, sino que hay otro órgano colegiado con el cual por distintas circunstancias hemos tenido diferencias, entonces yo creo que eso es importante retomar, aquí esta unidad, en este pleno y en este día y de verdad creo que vale mucho la pena volver a tocar el tema de la defensa que hemos de los derechos laborales y de la solidaridad que ha tenido la FEUM. El Presidente del Consejo, agradece su participación, y concede el uso de la palabra al Dr. Armando Villegas Contreras, director de la Facultad de Humanidades, quien comenta: si me permite señor rector, compañeros yo creo que debemos mesurar ya los comentarios creo que ya ha llegado el pleno a un ámbito de disipación y me parece que no abona, ya tenemos un conflicto, que viene de afuera, que lo sabemos que viene de afuera y no necesitamos tener uno interno entre nosotros, creo que no estamos ahorita en condiciones de decidir responsabilidades me parece a mí que debemos tomar las cosas con mayor calma, y si tomarle la palabra al rector y hacer una comisión para que esto se analice con la mayor medida posible y la mayor objetividad, tenemos que darle una respuesta a los sindicatos, tenemos que darle una respuesta a los estudiantes, pero no puede ser levantando la voz entre nosotros mismos, pienso que, como Lore, también pienso que debemos hacer un llamado a la unidad con los sindicatos, con los estudiantes, y entre nosotros mismos, pero ya no disipar más en pleno de Consejo Universitario, porque no sería conveniente que el consejo se partiera, esa es mi opinión. El Presidente del Consejo comenta: si me parece importante que sobre todo,

pues no nos denostemos, o sea, pues cada quien se expresa libremente, a nadie se le quita su libertad para expresarse, me parece que ha sido oportuno algunos de los comentarios que se han hecho al momento que yo he tomado la decisión de someter a votación, pero yo no lo he hecho, estoy dejando que todo mundo se exprese, que todo mundo participe, y no es mi intención mayoritar absolutamente nada, o sea, simplemente me parece que, es un hecho grave, y hay que expresarnos pero no denostarnos, no denostarnos, y si hay que cambiar algunas decisiones en relación con el orden del día pues así lo haremos, punto, y nos damos el tiempo y los plazos pero por favor coincido con Armando en que guardemos la calma, si quieren uno o dos participaciones más nos damos un receso cinco minutos y volvemos y tranquilamente, o sea no hay que linchar, haber, yo no pedí que viniera la junta, yo no pedí que viniera la junta para sentarlos aquí y lincharlos, o sea simplemente yo iba a remitir a la comisión de honor como estaba planteado, para que se deslindaran las responsabilidades así como ellos remitieron el tema para que se deslinden las responsabilidades, porque yo si considero que es importante, porque ellos dicen deslinda responsabilidades, bueno pues ya está trabajando la comisión, si hay responsabilidades se van a fincar. Que ellos tienen la opinión de que no es correcto y que es contra todo procedimiento remitir el asunto a una comisión, me parece que contraviene nuestra normatividad y Pregunta a José Carlos Aguirre Salgado, cuál es el artículo en donde los asuntos que llegan al pleno del consejo se remiten previo a las comisiones, o sea no está a consideración del Pleno, y pide a José Carlos Aguirre de lectura: José Carlos Aguirre: artículo 35 del trámite de los escritos de petición dirigidos al Consejo Universitario, los asuntos en los que se solicite la intervención del Consejo Universitario, deberán formularse por escrito en forma respetuosa dirigidos al presidente del mismo y remitirse con un mínimo de siete días anteriores a la sesión ordinaria, dicho presidente acusara el recibo correspondiente, y lo turnará a la comisión respectiva. Es cuento señor. El Presidente del Consejo comenta: yo estoy procediendo conforme a la norma, sino está de acuerdo la junta pues que nos hagan una propuesta de modificar, pero la norma es esa, me llegan los oficios y yo los remito, este hecho decidí remitirlo a la comisión de hacienda para que empezaran a trabajar, y de manera muy

---

particular, yo creo que tenemos todavía que esperar una respuesta para saber si hay responsabilidades de parte del personal, yo soy el principal interesado, de saber si estamos haciendo pagos indebidos, si tenemos aviadores, si a alguien le estamos pagando dos o tres nominas, o sea yo soy el principal interesado, o sea, que el presidente me diga es que no te quise molestar oye, por cincuenta millones, por supuesto que moléstame y diez veces, háblame y dime, y se lo he dicho a Manuel, o sea no importa en qué momento tu lo hagas, yo voy a estar ahí, entonces me parece importante si, que todos tengamos claridad, de que no estamos pagando aviadores, de que no estamos pagando nominas indebidas, eso es un elemento y no me quiero quedar con la formalidad, no quiero quedarme con la formalidad de decir, pues están fuera de procedimiento, están fuera de normatividad, y por lo tanto le damos carpetazo, que es lo que normalmente pasa en nuestro País, se juzga el procedimiento y se deja libre a los criminales, entonces, a mi me parece importante que así como aquí, vamos a deslindar responsabilidades, y por eso esta ahí ya trabajándose el dictamen también lo tenemos que hacer en relación con la actuación que ha asumido el Órgano Interno de Control, y la responsabilidad que pudiera tener o no la Junta de Gobierno, no es tu me pegas y yo te pego, no, o sea yo creo que nos merecemos esto, nos merecemos claridad en todos y cada uno de las actuaciones, entonces necesitan ver si nomina está actuando bien, necesitan ver si está actuando bien el Órgano Interno de Control, porque también puede haber linchamientos del otro lado, así como se puede pensar de un lado se puede pensar del otro, pero no, yo creo que no es el espíritu de la junta y tampoco es el espíritu de la rectoría, ellos solicitaron venir, les dimos el espacio, me hablo, y si me hablo Manuel temprano y luego me mando el oficio. Bien, Pues por favor la compañera. Y concede el uso de la palabra a la consejera alumna de la Facultad de Enfermería, buenas noches, en voz de la Facultad de enfermería que me pidieron específicamente que hiciera la participación del desacuerdo total de las violaciones que se cometieron a los jubilados que afortunadamente ya están restituidos sus derechos pero si que quedara mención de tal situación de que nos mostramos en total desacuerdo y con la participación como ya se ha demostrado. En segundo punto, la petición de que ya se vaya a la comisión de honor y justicia, si así debe de ser

para que se finquen las responsabilidades, a quien corresponda para que ya podamos dar la solución a esta situación, gracias. El Presidente del Consejo, agradece su participación, y concede el uso de la palabra al C. José Torres Muñoz, Secretario General del STAUAEEM, José Torres: yo creo que ya le hemos dado muchas vueltas a esta situación, ya habíamos dicho al principio, ya habíamos manifestado que debemos de proceder, ellos si cometieron faltas aunque no lo quieran reconocer, ahora si vienen a decir aquí que ellos declararon de que no se les pagara, pero sí lo hicieron indirectamente, y luego si la dirección de personal remitió ese escrito es porque ellos así lo provocaron al hacer y no reconocer los contratos colectivos, que no eran suficientes, pues como dirección yo también tengo que actuar y tengo que comunicarles a los sindicatos, entonces para mi si es importante en que actuemos y se investigue y sea turnado el caso a la comisión de honor y justicia el órgano interno. El Presidente del Consejo, solicita ya ir cerrando las participaciones y tomar un receso de cinco minutos para no tomar decisiones, sin tomarse unos cinco minutos y relajarse para poder pensar bien las cosas, porque el responsable de someter un asunto a consideración del Pleno soy yo y no quiero hacerlo con la cabeza caliente, se me cruzan los cables, me preocupa por un lado donde están los cincuenta millones. Y concede el uso de la palabra a la Dra. María de Lourdes Acosta Urdapilleta, yo solo quiero poner a su consideración, antes de tomar cualquier decisión, con respecto a la Junta de Gobierno que reflexionemos sobre la poca o nula disposición al dialogo que ellos tienen, o de interlocución, se noto cuando no quisieron molestarlo, se nota cuando escriben una cosa, pero en realidad para mi, diría para mi, pues soy Psicóloga, es un berrinche, sino le hacen caso al órgano interno, a bueno pues entonces, actuó y actuó mal, también se puede ver desde el punto de vista político, pero a mi me preocupa que no puedan decirte, claro, sobre todo entre autoridades, de que es lo que está pasando y cómo podemos arreglar la situación, que se supone la universidad somos uno, Consejo Universitario, Junta de Gobierno, somos uno, entonces, todos debemos estar en el mismo tenor, de que la universidad vaya viento en popa , y entonces eso es lo único que me preocupa en este momento, de la Junta de Gobierno. Gracias. El Presidente del Consejo, agradece su participación, y concede el uso de la palabra a la Mtra. Lau-

---

ra Patricia Ceballos Giles, haber compañeros, si hablamos de una comisión, como lo estamos comentando en este momento entraríamos en dos versiones diferentes, y así nos podemos encontrar en poco tiempo nuevamente el tema de interpretaciones por parte de la Junta de Gobierno, cuando también formo parte de la comisión de hacienda, y tal parece que estamos en dos universidades completamente diferentes, yo nada más lo dejo ahí, porque si vamos a formar una comisión perfecta y otra vez vamos a volver a estar en las mismas condiciones para saber qué es lo que se va a resolver, lo que se tenga que resolver en una comisión nuevamente vamos a tener otro consejo hasta las doce una de la mañana por una situación de interpretación. El Presidente del Consejo, agradece su participación, y concede el uso de la palabra, a la CP. Rosario Jiménez Bustamante, a mi me gustaría puntualiza que toda esta discusión se debe a un documento que existe que lo tenemos aquí físicamente y en el cual nos marcan observaciones y nos marcan montos de dinero, no aclarado, nosotros ya nos dimos a la tarea de revisar y el fundamento para pagar esos montos es el contrato colectivo, finalmente también hay un pronunciamiento de ellos de que es insuficiente, yo no creo que un contrato colectivo sea insuficiente, porque ellos saben muy bien la normatividad, no me parece que la Junta de Gobierno busque diálogo, que busque comunicación, es algo que legalmente los abogados fiscalistas pueden echar abajo, porque están haciendo observaciones al 2013, un ejercicio que fue auditado por un auditor que ellos contratan y que hay un documento presentado en todas las instancias correspondientes, creo que la auditoría preventiva que es su función no la están ejecutando, porque prevenir es antes de, o ir a la par con el ejercicio, y están haciendo observaciones del 2013, estamos en el dos mil quince, por otro lado ellos también conocen que ya tenemos lineamientos, que la dirección de personal está certificada, quizás, en el 2013 no, pero en estos momentos la universidad, ha tomado las medidas pertinentes y atendido las observaciones, las fotos ahí están de que estamos certificados, hay normas, esa certificación no puede estar circulando en la universidad, hay normas que tenemos que ejecutar, y creo que la institución, si ha estado abonando, si ha estado sumando, a ser cada día más transparente, sin embargo, desde mi particular punto de vista, y a título personal a mi no me parece que exista esa

voluntad de diálogo esa voluntad de impulsar a la universidad y de meternos en conflictos y de los cuales aquí están los documentos físicamente. El presidente del Consejo comenta, está claro, el mismo presidente de la junta lo dijo, instruí una auditoría preventiva, y después dijo pero también tenemos facultades para instruir auditorías especiales, apelando a su reglamento interno, pero tengamos en cuenta que ese reglamento no lo aprueba el Consejo Universitario, es decir ese reglamento no es aprobado por Consejo Universitario, ellos tienen, la facultad por Ley Orgánica de expedir su propio reglamento pero no implica que estén por encima de la ley, la Ley Orgánica es clara, instruir auditorías preventivas, y en un reglamento no pueden establecer algo diferente. O sea si nos evoco a un precepto pero que no ha sido sancionado y no tiene que ser sancionado por Consejo Universitario, lo único que ellos tienen porque así protestan, como todos nosotros, cumplir y hacer cumplir la legislación orgánica, es como si el colegio de profesores, aquí, les sancionáramos su reglamento o al colegio de directores, o al sindicato sus estatutos, o al federación de estudiantes, es simplemente que estamos obligados y así lo dice en el caso de la federación de estudiantes a apegar sus estatutos a la normatividad institucional y es responsabilidad de cada cuerpo colegiado apegarse a la normatividad institucional, aquí no se someten a consideración de pleno los estatutos de nadie, los reglamentos interiores de los cuerpos colegiados en fin etcétera, porque así está establecido en la normatividad, lo podemos cambiar si queremos pero ese reglamento de la Junta de Gobierno, no lo sancionamos nosotros, simplemente lo publicamos, de acuerdo, pero está claro que nadie puede estar por encima de la ley, o sea yo si creo que desde ahí parte todo el problema, de que el reglamento no está alineado al precepto de ley, y me queda clarísimo que ahí está porque cuando el evoca un artículo del reglamento interno, pues está en clara contradicción a la Ley Orgánica, pero bueno ahí está, simplemente quiero pedirles unos minutos, nos damos un receso. Y concede el uso de la palabra a la Dra. Lilian González Chevez, quien manifiesta: yo considero que no se debe de turnar a la comisión de honor y justicia al Órgano Interno de Control, ni a la Junta de Gobierno, en aras del mejor clima organizacional de nuestra institución. El Presidente del Consejo, comenta que ese punto ya fue cambiado, y le comenta: ese punto

---

fue cambiado Lilian, cambiamos el punto, sino mal recuerdo el punto quedo, perdóname, el punto que-  
do como dictaminación y resolución de las actua-  
ciones del director de auditoria, del titular del Ór-  
gano Interno de Control y de los miembros de la  
Junta de Gobierno, así fue como se aprobó, ya no es  
mandar a la comisión, es dictaminar las actua-  
ciones, lo cambiamos justo porque ellos de manera li-  
bre decidieron venir y que bueno, porque sino pues  
abría que mandarlos traer, así como ellos mandan  
traer a personal, bien pues unos minutos, necesito  
reunirme con la secretaria, con los abogados, el di-  
rector de normatividad, el maestro Albarrán, Javier,  
con mi equipo. Bien. Se abre un receso siendo las  
veintiuna horas con cincuenta y ocho minutos.

Siendo las veintidós horas con cincuenta y siete mi-  
nutos se retoma la sesión.

El Presidente del Consejo, retoma la sesión: bien,  
pues quiero proponer a su consideración en rela-  
ción a este punto del orden del día lo siguiente: el  
punto es dictaminación y resolución de las actua-  
ciones del director de auditoria, del titular del Ór-  
gano Interno de Control y de los miembros de la  
Junta de Gobierno, considerando que el estatuto no  
establece con suficiente claridad, o sea no regula  
con suficiente claridad, las actuaciones del Órgano  
Interno de Control, solicito que la comisión de le-  
gislación universitaria, dictamine el acuerdo de re-  
formas al estatuto para regular, con precisión las  
actuaciones del Órgano Interno de Control, o sea  
que no deje lugar a ambigüedades. Dos: solicitar a  
la Junta de Gobierno, que reforme su reglamento  
interior de conformidad con la Ley Orgánica, no  
pueden realizar auditorías especiales, solamente  
por la Ley Orgánica están facultados para realizar  
auditorias preventivas. Y ya después si decidimos  
cambiar la Ley Orgánica y someter una propuesta  
de modificación a la Ley Orgánica, no al congreso,  
pues ya lo haremos, pero la Ley Orgánica es clara  
en este sentido. Lo siguiente: dado que no compa-  
reció el Órgano Interno de Control, solicitar a la  
Junta de Gobierno de conformidad con sus faculta-  
des se inicie el procedimiento de remoción del titu-  
lar del Órgano Interno de Control. Me parece fun-  
damental. El último punto y yo ahí sí, bueno, si hay  
discusión sobre los otros tres puntos?, no hay dis-  
cusión, muy bien, el otro punto y que yo si quiero  
expresarlo, de manera puntual y contundente es

que estoy realmente muy molesto por principio,  
porque, se nos de una respuesta de que no me qui-  
sieron molestar, en un asunto tan delicado, o sea me  
parece que ese es un asunto que realmente amerita-  
ba no una, muchas llamadas, por parte del presi-  
dente, y la otra cosa es que El haya instruido de  
manera puntual, para que el oficio que turnamos  
nosotros con fecha doce de mayo en los siguientes  
términos, *que por este conducto acuso de recibido  
su oficios del OIC de fecha cinco de mayo del año  
en curso a través del cual me notifica la auditoria  
preventiva numero tal tal tal, practicada a la direc-  
ción de personal en relación al rubro del fondo de  
jubilaciones y pensiones, lo anterior a efecto de  
que en los próximos días le haga llegar a usted la  
documentación de información que permita sol-  
ventar todas y cada una de las observaciones de-  
terminadas por usted. Sin otro particular; aprove-  
cho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Y  
lo firma Julio Ramírez*, y esta fechado con fecha  
doce y dirigido a Miguel Ángel Flores Mendoza  
que es el titular del Órgano Interno de Control, acu-  
sa de recibido el día doce y en la Junta de Gobierno,  
por instrucciones del Presidente de la junta se acusa  
de recibido el día trece, el día doce ellos sesiona-  
ron, y no tuvieron el documento donde solicitaron  
la oportunidad de solventar, el día trece, y aquí es-  
tán los documentos, ellos sesionan y ellos remiten,  
y aquí lo dicen en su sesión ordinaria de fecha doce  
de mayo del año en curso, remiten los acuerdos de  
esa sesión en donde piden que se finquen las res-  
ponsabilidades, y anexan el pliego de observacio-  
nes y de recomendaciones del Órgano Interno de  
Control, es decir, el mismo día que sesionaron, pre-  
vio, ellos sesionaron seis de la tarde, esto se llevo a  
las tres cuarenta y cinco y se dio instrucciones de  
que no se recibiera, de que se recibiera al día si-  
guiente. Por qué razón, no lo sé, y además estába-  
mos procedimentalmente en tiempo porque el acta  
del cierre de la auditoria es el catorce de mayo del  
año dos mil quince o sea yo aprecio dolo, y me lo  
perdonan, pero de haber recibido este oficio, o sea  
ya no de hablarme, de haber recibido esto, el pleno  
de la junta hubiera sabido de que estábamos en la  
mejor disposición de solventar y aclarar, y no se  
quiso recibir el día doce, se recibió el día trece, por  
lo tanto yo pongo a su consideración del pleno del  
Consejo Universitario, Solicitar, solicitar, nada mas  
la remoción del Dr. Manuel Martínez Fernández,  
como miembro de la Junta de Gobierno y Presiden-



---

te de la Junta de Gobierno, nada mas, que ellos lo valoren, que tengan los elementos y que ellos lo juzguen, porque a mí me parece que si hubo dolo en esto, ok no me llamaste, de acuerdo, pero porque no recibiste e hiciste del conocimiento este oficio en donde mostrábamos nuestra disposición de aclarar, de haberse aclarado esto ahí, no llegamos a esto, entonces, yo si advierto dolo, pongo todos los puntos, no sé si haya alguna intervención, por favor, Dr. Víctor Manuel Patiño Torrealba, comenta: perdón, confieso mi ignorancia por este punto, por mi ignorancia respecto de este punto en particular, solicitar a quién la remoción, no tenemos nosotros facultades como Consejeros Universitarios que somos quienes designamos a los integrantes, quienes tengamos que removerlo, el Presidente del Consejo comenta. Tendríamos que instaurar un procedimiento y no quiero hacerlo, quiero dejarlo nada mas como un tema de decoro institucional, o sea punto, sin confrontación de ningún tipo, o sea te solicito porque si advertimos dolo en tu actuar, punto decídelo. esos son los puntos que dejo a consideración nada mas. El Dr. Gerardo Gama Hernández, comenta, en relación con la remoción del titular del Órgano Interno de Control, y yo creo que mis directores compartirán conmigo esa sensación, no estamos a gusto con su actuar, con su trabajo, quienes tengamos que estar todo el día y no porque no lo queramos hacer, pero estar solventando todo el tiempo observaciones, y que no lo hace de manera preventiva, la verdad es que nos duele, como nos trata, como nos envía oficios, como nos sentimos pues hasta cierto punto perseguidos por el Órgano Interno de Control, y la verdad es que no podemos trabajar en lo académico, no le da la prioridad a la cuestión académica, entonces yo como secretario del colegio de directores, pues si propongo y apoyo esta solicitud de remoción del titular del Órgano Interno de Control. El presente de Consejo interviene y comenta. Pero no lo hagamos nosotros, dejemos que lo haga la Junta de Gobierno, que ellos instalen, ya tienen un antecedente, ya tienen un antecedente de unas acusaciones que hicieron un grupo de trabajadoras, entonces simplemente te solicitamos, o sea dejémoslo en ellos, y demos muestras de que estamos en la mejor disposición, de avanzar en una buena relación. Concede el uso de la palabra a Israel Ayacamit Zapata, con todo respeto al seno del consejo al señor rector, si se va a solicitar la renuncia del titular de la Junta de Gobierno, pues

que la presenten todos, porque todos están involucrados, todos tienen que ver en esta responsabilidad, el presidente claro que pone el todo de toda la comisión, pero también ellos tienen responsabilidades, porque no es posible que ni uno solo tenga sentido común para levantar la mano y hacer las puntualizaciones precisas, y evitar que se cometan este tipo de errores, yo propongo que sea toda la Junta de Gobierno la que presente su renuncia. El Presidente del Consejo. Pero no me consta de que tuvieron conocimiento del oficio, o sea no tengo elementos de juicio para poderlo hacer, si los tuviera lo haría, entonces sería a lo mejor una apreciación nada mas todo quisiera dejarlo ahí, o sea, ya viendo con claridad las fechas, los documentos y todo, de lo único que tengo yo conocimiento y me consta es de esto, aquí está el oficio con fecha del doce antes de que se cerrara la auditoria y de que ellos sesionaran, y por instrucciones de él se recibió el trece y ellos sesionaron el doce. Y luego nos mandan a nosotros, el día trece el documento al Consejo Universitario hasta el día catorce se cierra la auditoria, estamos en tiempo de poder pedir y no fue el siete como el expreso, aquí esta el acta del cierre de auditoria, con las firmas de todos y cada uno de los que participaron en ella, y de los otros no me consta por eso no quisiera avanzar en ese sentido. Concede el uso de la palabra a la Dra. Judith González Christen, coincido con usted en el sentido de avanzar, cualquier acto que hagamos contra alguien que nos ofende debe de estar totalmente sustentado aquí usted tiene evidencias, pidamos la renuncia del presidente, pero también que se analice si existe participación de otros y posteriormente se les llame la atención o se les pida la renuncia, pero si tenemos que juntar toda la evidencia, para demostrar el dolo, la mala fe en todos los actos, el Presidente del Consejo contesta: bueno pues ya pediremos en su momento, la información si se les dio o no a conocer el oficio, pero lo que es cierto es que no lo tomaron en cuenta, porque ellos piden que se dictamine ya las responsabilidades. Bueno pues se somete a votación, lo vamos a hacer en partes para no hacerlo en bloque. Los que estén de acuerdo en relación con este punto de orden del día, que fue el punto número siete que la comisión de legislación universitaria, dictamine para la próxima sesión de consejo el acuerdo de reformas al estatuto para regular, con precisión las actuaciones del Órgano Interno de Control, por favor sírvanse levan-

---

tar la mano, abstenciones, en contra, muy bien. Los que estén de acuerdo en solicitar a la Junta de Gobierno que reforme su reglamento interior de conformidad con la Ley Orgánica, por favor sírvanse levantar la mano. Abstenciones, en contra, por unanimidad, los dos puntos. Los que estén de acuerdo en solicitar a la Junta de Gobierno, que se inicie el procedimiento de remoción del titular del Órgano Interno de Control, por favor sírvanse levantar la mano, abstenciones, en contra, uno en contra, por mayoría.

Los que estén de acuerdo en solicitar la renuncia al Dr. Manuel Martínez Fernández, como miembro y Presidente de la Junta de Gobierno, por favor sírvanse levantar la mano, abstenciones, 4 abstenciones, en contra, bien con cuatro abstenciones, entonces instruimos a la secretaria para que notifique de estos acuerdos a la Junta de Gobierno.

El Presidente del Consejo agradece a todos y pasa al último punto del orden del día en el que se tiene previstos los ASUNTOS GENERALES, y pide a Israel Reyes Medina, Presidente de la FEUM haga uso de la palabra, quien manifiesta una atenta invitación a todos los consejeros para que lo acompañen el día de mañana viernes a las nueve de la mañana en la explanada de la Torre de Rectoría en la ceremonia del 55 aniversario de la Feum.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintitrés horas con dieciséis minutos el día veintiuno de mayo de dos mil quince, se da por concluida la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

## **ACUERDO PARA RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

Considerando los informes finales de observaciones presentados por el titular del Órgano Interno de Control relativos a las auditorías, practicadas a la Dirección de Personal con números AF14-R43-DIRECPERSONAL y AF14-R45-DIRECPERSONAL, los miembros de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por unanimidad de votos acordaron: solicitar la intervención del Consejo Universitario, para que resuelva lo que en derecho proceda sobre el resultado de estos dos informes de auditoría, con el objeto de deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a quien corresponda, aplicando de manera supletoria la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, para integrar las sanciones correspondientes.

En el informe AF14-R43-DIRECPERSONAL se afirma que los contratos colectivos de trabajo no son suficientes y competentes para realizar los pagos relativos a pensiones y jubilaciones, asimismo se observa que los mismos no se encuentran justificados.

Derivado de lo anterior, la Dirección de Personal, mediante oficios DP/705/2015 y DP/706/2015, ambos de fecha 19 de mayo de 2015, notifica a los Sindicatos que a partir de la catorcena 11 del presente ejercicio, se suspenderán los pagos relativos a pensiones y jubilaciones. Esto, toda vez que al no ser reconocidos como suficientes y competentes los Contratos Colectivos de Trabajo, por el Órgano Interno de Control y por la Junta de Gobierno, no se cuenta ya con un fundamento legal para efectuar dichos pagos.

Ahora bien, los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 31, 353-Ñ y 386 de la Ley Federal del Trabajo, así como el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, señalan de manera incontrovertible los alcances sobre la validez jurídica de los contratos

---

colectivos de trabajo, celebrados entre esta Máxima Casa de Estudios con el Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (SITUAEM) y con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (STAUAEM).

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de este Consejo Universitario:

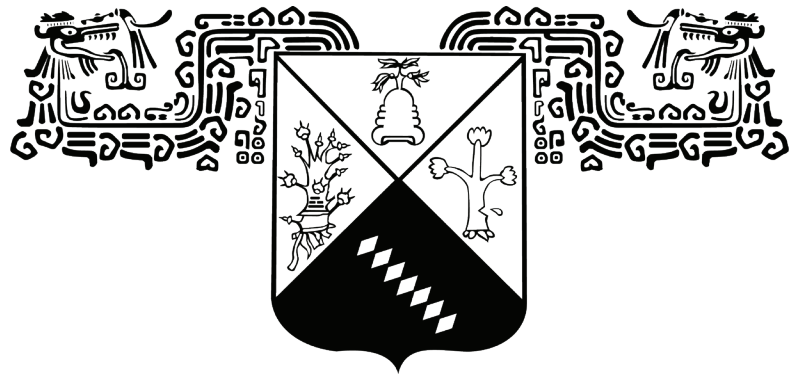
**PRIMERO:** Dejar sin efecto los oficios DP/705/2015 y DP/706/2015, ambos de fecha 19 de mayo de 2015, signados por el Director de Personal, así como los alcances que de ellos se derivan.

**SEGUNDO:** Restituir los derechos de los pensionados y jubilados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con lo pactado en los Contratos Colectivos de Trabajo y demás disposiciones aplicables.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Pleno del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el órgano informativo universitario, “Adolfo Menéndez Samará”



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**